

Memoria Anual
2024



CRE





RESEÑA HISTÓRICA

A comienzos del siglo XX el departamento de Santa Cruz (Bolivia) no contaba con un servicio continuo de energía eléctrica. Iniciativas privadas dotaron de este servicio, primero con la instalación de la red de distribución de energía para el alumbrado público de la ciudad y luego con las primeras conexiones domiciliarias alrededor de la Plaza 24 de Septiembre. Con el propósito de dar respuesta definitiva a las necesidades energéticas cruceñas, el 14 de noviembre de 1962 se funda la Cooperativa Rural de Electrificación (CRE Ltda.) con el objetivo de brindar un servicio de energía eléctrica con calidad y confiabilidad.

Para el año 1965, el 12 de febrero, el Gobierno nacional reconoce la personería jurídica de CRE Ltda., con la Resolución Suprema N° 00354. El 15 de diciembre se emite la Resolución Suprema N° 130040, que le otorga la concesión para la distribución de energía en las provincias Andrés Báñez, Obispo Santistevan, Warnes, Ichilo y Sara. Así el 1° de noviembre de 1970 CRE comienza a operar con 10.875 socios que contaban con 620 km de líneas en mal estado en el que la aportación de los socios era de sólo 10 dólares por medidor.

Al adecuarse a la Ley General de Cooperativas N° 356, del 11 de abril de 2013 y al Decreto Supremo N° 1995, del 13 de mayo de 2014, que la reglamenta, cambia la sigla Ltda. por R.L. Su denominación ahora es: Cooperativa Rural de Electrificación R.L., con la sigla CRER.L.

¿QUIÉNES SOMOS?

La Cooperativa Rural de Electrificación es una institución que ofrece servicios de distribución y generación de energía eléctrica en 14 de las 15 provincias de Santa Cruz (menos en Ángel Sandoval). Cuenta con personería jurídica privada, de derecho cooperativo, autónoma, de interés social y utilidad pública. Está sustentada en la legislación vigente y en los principios del cooperativismo universal, orientada al mejoramiento económico y social de sus asociados y la comunidad. Está afiliada a Cooperativas de las Américas y representa al cooperativismo boliviano a nivel mundial.

Al ser CRER.L. una cooperativa, está conformada por más de 500 mil socios, consejeros de Administración y Vigilancia, delegados y directores. Todos los años hay elecciones: año par delegados y directores de distrito y año impar consejeros de Administración y Vigilancia. En tal sentido, se eligen directores por distrito y delegados por secciones. En total, los delegados y los presidentes de los distritos conforman la Asamblea General Ordinaria de Delegados, máxima instancia de decisión de la institución.

CRE tiene sectorizado a sus asociados en 26 distritos en las 14 provincias donde tiene su área de concesión, de los cuales 14 distritos se encuentran en las capitales de provincias, sin importar la cantidad de asociados y el resto se distribuye en 12 distritos en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y el área integrada. CRE provee servicios de energía a más de tres millones de personas en 14 provincias, cubriendo el 95% del territorio con el suministro de electricidad.

RELACIÓN CON EL ESTADO PLURINACIONAL

Amparada en la Constitución Política del Estado (Art. 310 y 335) y la Ley de Electricidad y sus reglamentos, la cooperativa, CRE R.L. tiene una doble fiscalización:

- La Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear, AETN, fiscaliza toda la actividad que realiza la distribuidora eléctrica.
- La Autoridad de Fiscalización de Cooperativas, Afcoop, fiscaliza todo lo relacionado con la gobernanza cooperativa, según la Ley 352 de Cooperativas y el Estatuto Orgánico de CRE R.L.



Carta del Presidente



José Alejandro Durán Rek
Presidente del Consejo de Administración

Apreciados asociados de CRE:

Mediante este informe de labores, cumpla con el mandato de estatuto de nuestra Cooperativa Rural de Electrificación R.L., de informarles sobre la gestión 2024.

En el segundo año al frente del Consejo de Administración, me satisface comunicarles que hemos sabido responder a los desafíos que se presentaron y mantuvimos nuestra institución bajo la línea que nos marca el parlamento cooperativo que ustedes representan. En ese sentido, hemos sabido llevar adelante los proyectos e iniciativas que fueron aprobados en la anterior Asamblea General Ordinaria de Delegados.

Antes de continuar, quiero expresar a los señores consejeros de Administración que me acompañan, mis sinceros agradecimientos al Sr. Juan Muñoz Vidal, vicepresidente; Ing. Aquiles Pfeiffer Yureidini, secretario; Lic. Marcelo Rivero Gutiérrez, tesorero; y los vocales: Sra. Yanet Mayer Roca, Dra. Fátima Eyzaguirre Ortiz, Sr. Carlos Alberto Bowles Casal, Ing. Edgar Arteaga Balcázar y al Lic. Omar Ruiz Saucedo.

Un agradecimiento especial para los miembros del Consejo de Vigilancia, delegados y directores de los distritos de CRE. Igualmente, al gerente general Arq. Mario Carmelo Paz; a los ejecutivos y plantel de funcionarios administrativos y técnicos, al personal sindicalizado y a los afiliados a la Asociación de Profesionales y Administrativos de CRE.

Al ser una institución regulada por el Estado a través de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear, que es quien regula el sector eléctrico en nuestro país, nos hemos visto en la necesidad de revisar nuestras inversiones programadas por que las comisiones bancarias muy elevadas aumentan los costos financieros más allá del previsto. Todas esas acciones no comprometen la estabilidad y la calidad del servicio eléctrico en nuestra área de concesión y las mismas se realizaron en coordinación y con la aprobación de la AETN.

Asimismo, en los últimos años Santa Cruz ha registrado una demanda elevada de potencia en horas de la tarde, que influye de manera determinante en la hora punta del Sistema Interconectado Nacional (SIN). Este cambio de comportamiento del SIN, altera la lógica y principios regulatorios que involucran a todos los agentes del Mercado Eléctrico Mayorista, razón por la cual la Cooperativa además sensibiliza a las autoridades del sector eléctrico boliviano, preparó propuestas para modificar la actual normativa, la misma que será analizada, generó en las autoridades del sector la necesidad de contar con un estudio serio que evalúe esta temática.

Por otra parte, CRE conjuntamente con ENDE Corporación, están realizando inversiones importantes para interconectar el sistema eléctrico regional al lado Velasco, al Sistema Interconectado Nacional (SIN), con el fin de que este sistema cuente con un servicio más seguro y confiable y abandonar la generación local condiesel. Este proyecto de interconexión está en concordancia con la política energética del país y será de beneficio para el medio ambiente.

La remuneración de la línea de alta tensión (Transmisión) de ENDE Corporación, conforme a las gestiones realizadas, y de acuerdo a normativa emitida por el Gobierno Nacional, formará parte del Sistema Troncal de Interconexión y el costo será cubierto por todos los consumidores del país.

Dicho esto, procederemos a presentar de forma detallada el informe de labores de la gestión que concluye.

NUESTRA IDENTIDAD

MISIÓN

“Existimos para satisfacer la necesidad de energía eléctrica de la región, bajo un modelo cooperativo con alto enfoque social”

VISIÓN

“Ser una Cooperativa eléctrica referente con soluciones de alto impacto para el desarrollo de la región”

VALORES

Transparencia
Búsqueda de eficiencia
Compromiso social
Sentido de pertenencia



Contamos con una cultura organizacional basada en

CINCO PILARES:

- Suministro de electricidad excelente
- Consumidor en el centro
- Talento humano comprometido
- Transición energética cooperativa
- Cooperativismo fortalecido

DESAFÍOS ESTRATÉGICOS

ALIANZAS ESTRATÉGICAS. Al ser una empresa que presta un servicio básico a la comunidad, CRE es regulada por el Estado. En ese sentido se hace necesario mantener una fluida relación tanto con el Gobierno como con la Gobernación de Santa Cruz y los municipios.

FUNDACIÓN CRE. Con el propósito de ampliar el horizonte de oportunidades para desarrollar actividades solidarias en el marco de los programas de Responsabilidad Social Cooperativa, se ha creado la Fundación CRE que ahora ya cuenta con dos unidades de servicio en dos áreas muy importantes: salud y educación. CRE CE y MEDCO. Además, se apoyan proyectos de generación de energías alternativas.

ALIANZAS INTERNACIONALES. La presencia de CRE es reconocida en el ámbito internacional cooperativo a través de las Cooperativas de las Américas. El apoyo de las cooperativas norteamericanas (NRECA) y el hermanoamiento con otras cooperativas se hace necesario para mantener los estándares de calidad y eficiencia que requieren los nuevos tiempos.



Consejo de Administración



José Alejandro Durán Rek
Presidente



Juan Muñoz Vidal
Vicepresidente



Aquiles Pfeiffer Yureidini
Secretario



Marcelo Aurelio Rivero Gutiérrez
Tesorero



Yanet Mayser Roca
Vocal



Carlos Alberto Bowles Casal
Vocal



Omar Fernando Ruiz Saucedo
Vocal



Edgar Dionicio Arteaga Balcázar
Vocal



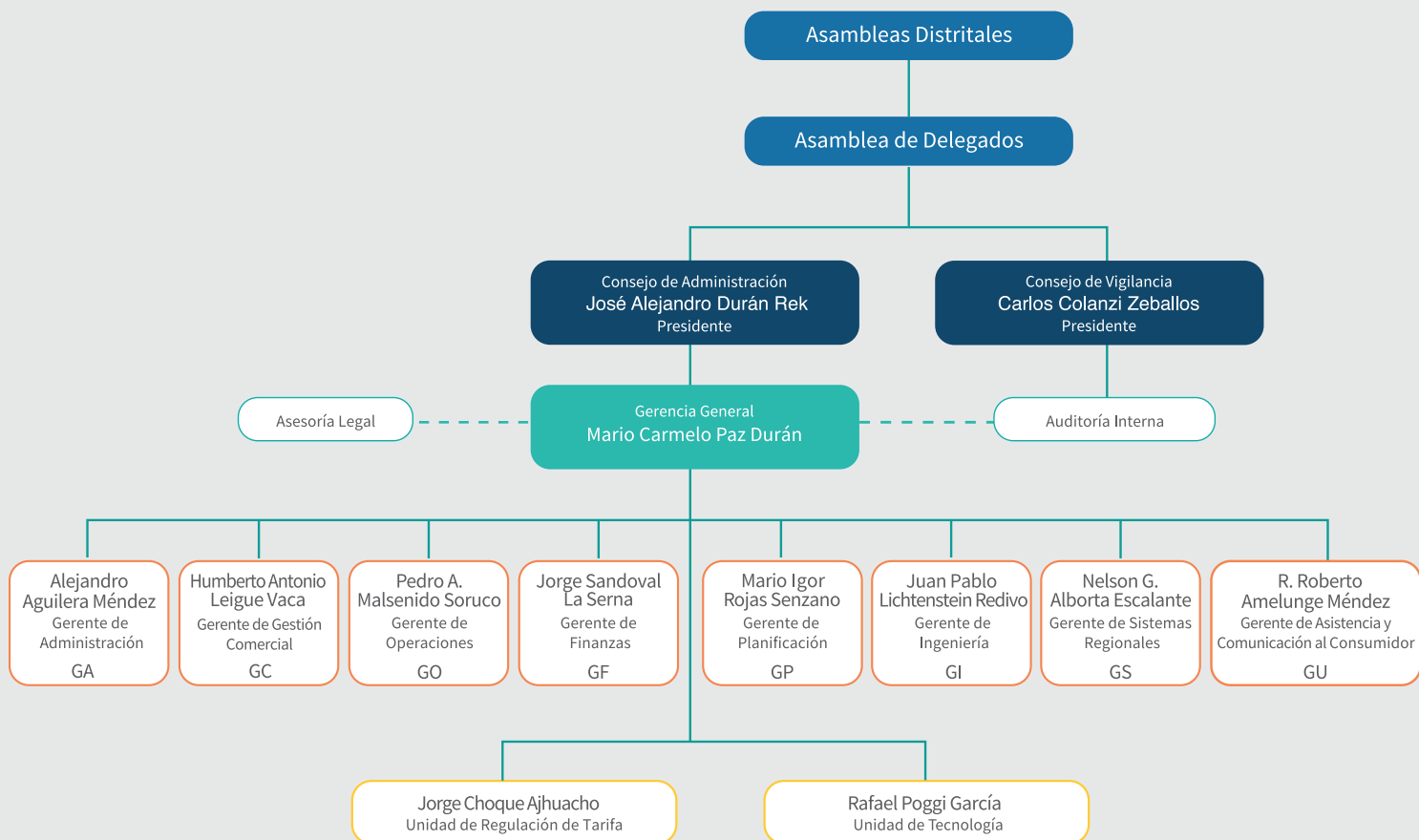
Fatima Gabriela Eyzaguirre Ortiz
Vocal

“En 1962 Santa Cruz de la Sierra era un pueblo que dormía en la penumbra, hasta que en un acto de rebeldía vecinos notables decidieron despertar y encender el futuro. Ese día, 14 de noviembre, nació CRE. Hoy 62 años después, aquella pequeña cooperativa que instaló postes de maderade cuchi, se ha convertido en el motor de un departamento que no deja de avanzar y crecer”.

**Mario Carmelo Paz D.
Gerente General**







CONSTITUCIÓN

La Cooperativa Rural de Electrificación fue fundada el 14 de noviembre de 1962.

Supersonalidad jurídica está reconocida mediante resolución No.000354e inscrita en el Registro Nacional de Cooperativas bajo la Partida No.331 del 12 de febrero de 1965.

Plantel Ejecutivo



Mario Carmelo Paz Durán
Gerente General



Alejandro Aguilera Méndez
Gerente de Administración



Humberto Antonio Leigue Vaca
Gerente de Atención al
Consumidor



Pedro A. Malsenido Soruco
Gerente de Operaciones



Jorge Sandoval La Serna
Gerente de Finanzas



Mario Rojas Senzano
Gerente de Planificación



Juan Pablo Lichtenstein Redivo
Gerente de Ingeniería



Nelson G. Alborta Escalante
Gerente de Sistemas Regionales



Roberto Amelunge Méndez
Gerente de Asistencia y
Comunicación y al Consumidor



Sistemas eléctricos regionales



Sistema eléctrico regional

El año 2021 se crearon los sistemas eléctricos regionales interconectados con la incorporación de los sistemas eléctricos aislados Las Misiones y Cordillera al Sistema Interconectado Nacional (SIN).

En octubre de 2024 el sistema eléctrico aislado El Espino (híbrido: solar y diésel) fue conectado al sistema Área Integrada.



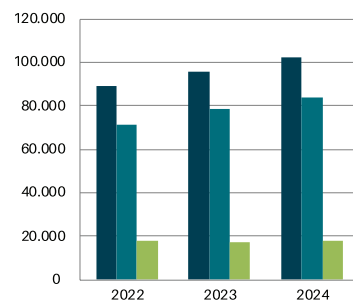
Sistema eléctrico regional interconectado LAS MISIONES

El sistema eléctrico regional interconectado Las Misiones, tiene 25 años de operación (desde sus inicios como sistema aislado) en las provincias Ñuflor de Chávez y Guarayos. Asimismo, entrega a la empresa ENDEDEL BENI energía eléctrica en bloque para abastecer a las comunidades 4 de Julio, Cerro Chico y Nueva Magdalena en la provincia Marbán del Departamento del Beni.

Debido a la incorporación del sistema Las Misiones al SIN, CRER.L. cumple niveles de calidad más exigentes (nivel de calidad 2). Esto significa que la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear controla y fiscaliza el cumplimiento de menor tiempo de atención de los servicios con indicadores más estrechos, en claro beneficio del consumidor.

Se continuó con la instalación de medidores prepago en las comunidades campesinas. Esta modalidad cuenta con la aceptación de los consumidores ya que les permite un mejor control y gestión de su consumo.

Balance energético - MWh
LAS MISIONES 2022 - 2024



MISIONES	2022	2023	2024
Generación MWh	89,289	95,909	102,090
Energía Consumida MWh	71,583	78,420	83,935
Pérdidas MWh	17,706	17,489	18,155

Sistema eléctrico regional

Dando continuidad al proceso de auditoría de inversiones por parte de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) los auditores del ente regulador revisaron, de manera exhaustiva y a nivel de detalle, los proyectos de inversiones que fueron activados en la gestión 2023.

También se presentó al ente regulador, los informes semestrales de la Calidad de Distribución (Servicio Comercial, Servicio Técnico y Producto Técnico) del sistema regional Las Misiones.

Como es habitual, se realizó en la gestión la inspección sobre seguridad e higiene a todos los predios (oficinas y plantas de generación), vehículos, herramientas y equipos, para garantizar la eficiencia de los diferentes procesos. Además, se realizó la capacitación en higiene y seguridad al personal de CRE y de las empresas contratistas, que prestan servicios a la Cooperativa.

Asimismo, como apoyo y compromiso con la comunidad, los trabajadores de la Cooperativa y Fundación CRE, brindaron apoyo importante en ocasión de los lamentables incendios forestales que afectaron a las poblaciones de la zona.

En un acto especial en las poblaciones de San Javier, Concepción y Ascensión de Guarayos, que contó con la presencia de autoridades locales, voluntarios de FUNSAR del lugar y delegados de los distritos 24 y 25, CRE R.L. hizo entrega oficial de una camioneta con sus respectivas chatas y tanques de agua, además de insumos y equipos de protección contra incendios, alimentos, refrescos hidratantes para los bomberos voluntarios, atención médica y dotación de medicamentos, entre otros.

La ayuda llegó en el momento preciso en que los incendios forestales arreciaban, principalmente en los municipios de Concepción, San Javier y Urubichá.

En el mes de diciembre de 2024, en ocasión del aniversario de la población de Concepción, CRE R.L. donó al capital de la provincia Ñuflor de Chávez, un imponente mástil y una bandera cruzada gigante, con la finalidad de mantener el fervor cívico y fortalecer la identidad de la región.

Finalmente, como es costumbre en el mes de diciembre, todos los trabajadores aportaron con recursos económicos para la adquisición de juguetes, que fueron entre-

gados a los niños de escasos recursos, entre ellos a los centros de niños especiales.

Se realizaron trabajos de ampliación, división de circuitos y aumento de potencia en transformadores de distribución en los municipios de San Julián, Ascensión de Guarayos, El Puente, San Ramón, San Javier, San Antonio de Lomerío y Concepción, que alcanzaron un total de 20,92 km en media tensión (MT) y 36,6 km en baja tensión (BT). Además, se incorporaron 5.535 kVA en centros de transformación. También se energizaron 13,39 km de red de media tensión y 7.182,5 kVA en centros de transformación correspondientes a proyectos particulares.

Dentro de los proyectos de inversión destinados a la ampliación de redes eléctricas, se destacan las ampliaciones para servir a la urbanización Quiñones y a la comunidad Los Ángeles en el Municipio de San Julián y a los siguientes barrios:

- Los Ángeles y Lagunitas en el Municipio de Concepción.
- Los Mangos, 20 de junio, 6 de octubre y Santa Clara en el Municipio de Ascensión de Guarayos.

En el Municipio de San Julián se instalaron dos reconectores de línea en las comunidades de San Andrés y Madrecitas.

Se instaló un equipo de maniobra (*switch*) en cada uno de los municipios de Concepción y de San Ramón.

Con la incorporación del sistema Las Misiones al SIN la planta de generación de San Ramón quedó fuera de servicio, lo que hizo posible el traslado de un grupo generador a la planta piás que atiende al sistema eléctrico regional al lado Chiquitos. También se inició el contrato de mantenimiento de redes en línea viva.

Al mes de diciembre de 2024, el sistema Las Misiones tiene registrados 36.576 consumidores, lo que significa un crecimiento de 3,72 %.

Las ventas de energía llegaron a 83.935 MWh, 7,03 % más que la gestión 2023 y las pérdidas de energía bajaron de 18,15 % a 17,70 %.



Sistema eléctrico regional interconectado CORDILLERA

El 1° de octubre de 1993 nació como el primer sistema eléctrico aislado verticalmente integrado operado por CRER.L. para brindar el servicio de energía eléctrica, respondiendo por la generación y distribución hasta la entrega al consumidor final.

En noviembre de 2021 dejó de operar la planta de generación y pasó a ser un sistema eléctrico regional interconectado, con energía suministrada por el Sistema Interconectado Nacional (SIN).

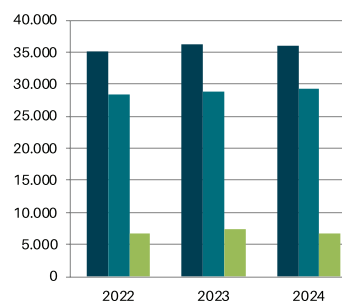
En la pasada gestión las ampliaciones de su red sumaron 9,5 km en media tensión y 9,4 km en baja tensión. Se instalaron cuatro reconectores y se energizaron nuevos centros de transformación que sumaron 61 transformadores con 1.275 kVA de potencia instalada, que corresponden a 91 proyectos ejecutados.

Al cierre del año 2024 habían registrados 17.790 consumidores, lo que significa que creció en cantidad de usuarios en un 2,2 % respecto al 2023.

Las ventas de energía se incrementaron un 1,6% respecto al 2023, llegando a 29.301 MWh.

Las pérdidas de energía eléctrica decrecieron de 19,75% a 18,05 %.

Balance energético - MWh
CORDILLERA 2022 - 2024



CORDILLERA	2022	2023	2024
Generación MWh	35.022	36.199	36.062
Energía Consumida MWh	28.398	28.849	29.301
Pérdidas MWh	6.624	7.349	6.761

Sistema eléctrico regional

Sistema eléctrico regional aislado

CHARAGUA

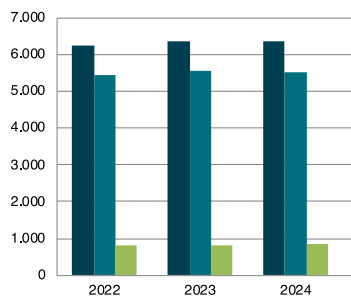
Conforme al planificado se realizó el mantenimiento *Top End* de un generador, lo que permitió tener en óptimas condiciones la planta de generación para atender este sistema eléctrico que el año 2024 pasó a servir a 4.402 consumidores, 2,97% más que el año 2023.

Se realizaron ampliaciones de redes que sumaron 7,4 km en media tensión y 9,9 km en baja tensión. También se implementaron nuevos centros de transformación, que sumaron 1.387 kVA distribuidos en 81 transformadores, que corresponden a 17 proyectos ejecutados.

Igualmente, las ventas de energía llegaron a 5.500,40 megavatios-hora (MWh), 0,69% menor a las registradas el 2023.

Las pérdidas de energía eléctrica subieron de 6,28% a 6,38 %.

Balance energético - MWh
CHARAGUA 2022 - 2024



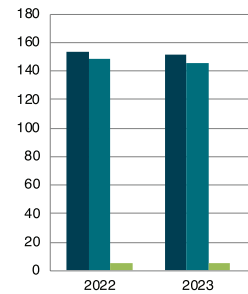
CHARAGUA	2022	2023	2024
Generación MWh	6.219	6.363	6.337
Energía Consumida MWh	5.419	5.539	5.500
Pérdidas MWh	800	824	837

Sistema eléctrico regional aislado

EL ESPINO

Después de nueve años de servir a la comunidad El Espino como un sistema de generación híbrido (solar y diésel) en octubre de 2024 sus 201 consumidores pasaron a ser atendidos por el sistema Área Integrada de CRE R.L., por tanto cesó de operar como sistema eléctrico regional aislado. La experiencia obtenida de jó un gran conocimiento que permitirá replicar con mejores este modelo para atender pequeñas poblaciones muy alejadas de las líneas de distribución de la Cooperativa Rural de Electrificación R.L.

Balance energético - MWh
EL ESPINO 2022 - 2023



EL ESPINO	2022	2023
Generación MWh	154	151
Energía Consumida MWh	148	146
Pérdidas MWh	6	6



Sistema eléctrico regional

Sistema eléctrico regional aislado VALLES CRUCEÑOS

En cumplimiento a los planes de mantenimiento de la gestión 2024, se ejecutó un mantenimiento preventivo mayor, al grupo G-9, en la planta de generación Mataral. Se dieron de baja por depreciación de activos fijos cuatro unidades de 500 kW cada una.

Se trasladaron desde el sistema Cordillera, luego de que éste se incorporará al SIN como sistema regional interconectado, tres unidades generadoras. Dos grupos de 1.750 kW cada uno y un grupo de 820 kW.

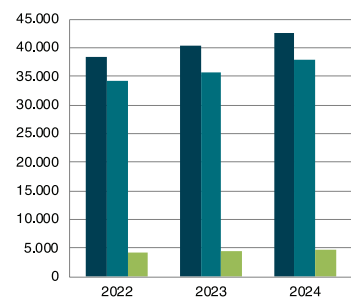
Con los traslados y reemplazos de los grupos dados de baja, se repuso y se incrementó la potencia instalada del sistema Valles Cruceños, mejorando la seguridad y confiabilidad en el suministro de energía eléctrica.

En las provincias Florida, Manuel María Caballero y Vallegrande, que conforman el sistema Valles Cruceños, se ejecutaron 66 proyectos de ampliaciones de redes con 3,99 km en media tensión, 9,6 km en baja tensión y 610 kVA de potencia en transformadores de distribución, con lo que se logró atender las solicitudes de ampliación de redes para beneficiar a los habitantes de esta región y en especial a los vecinos de las nuevas urbanizaciones de 11 municipios de Vallegrande, Mairana, Pampagrande, Samaipata y Comarapa.

El número de consumidores se incrementó con 851 nuevas conexiones, equivalente a un crecimiento de un 3,03% con respecto a la gestión 2023. Actualmente se tienen 28.936 cuentas activas.

Con respecto a la anterior gestión, la energía facturada creció un 5,82% y las pérdidas de energía disminuyeron de 10,98 % a 10,95 %.

Balance energético - MWh
VALLES CRUCEÑOS 2022 - 2024



VALLES CRUCEÑOS	2022	2023	2024
Generación MWh	38.271	40.216	42.494
Energía Consumida MWh	34.087	35.774	37.857
Pérdidas MWh	4.184	4.441	4.637



Sistema eléctrico regional



Sistema eléctrico regional aislado GERMÁN BUSCH

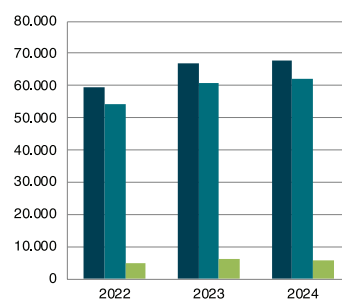
En cumplimiento al plan de mantenimiento de la planta de generación de energía eléctrica del sistema German Busch, se realizó el mantenimiento anual de 4,000 horas a las tres turbinas; TG-1, TG-2 y TG-3 y un intercambio de turbina por falla en el compresor de la unidad de generación TG-2.

Se realizaron 34 proyectos de inversión en redes de distribución eléctrica destinados principalmente a la atención de nuevas solicitudes de suministro para nuevos barrios y comunidades, que alcanzaron un total de 0,31 km en media tensión y 3,93 km en baja tensión, incorporándose 130 kVA en centros de transformación.

En el marco del programa de responsabilidad social "Seguridad Eléctrica Hospitalaria", se realizó el mantenimiento preventivo a los tres grupos electrógenos de emergencia de los hospitales principales de la provincia Germán Busch, con lo cual se garantiza su disponibilidad ante cualquier corte de energía eléctrica.

Respecto a la gestión 2023 la cantidad de consumido-resse incrementó de 12.330 a 12.676 lo que significa un aumento de 2,81%; las ventas de energía alcanzaron los 62.261 MWh, es decir un crecimiento de 2,36%. La demanda de potencia se incrementó un 1,31% a causa de la reactivación del consumo residencial y comercial. Las pérdidas de energía en esta gestión disminuyeron de 9,01 % a 8,27 %.

Balance energético - MWh
GERMÁN BUSCH 2022 - 2024



GERMÁN BUSCH	2022	2023	2024
Generación MWh	59.434	66.944	67.969
Energía Consumida MWh	54.368	60.823	62.261
Pérdidas MWh	5.066	6.121	5.708



Sistema eléctrico regional aislado CHIQUITOS

Serealizaron los mantenimientos preventivos a siete grupos generadores.

Asimismo, se realizó el mantenimiento a las válvulas y medidores del puente de gas del sistema de alimentación y regulación de combustible. Por otro lado, se ejecutó la limpieza interna del ducto de gas, para brindar un caudal sin impurezas.

En noviembre de 2024 se puso en marcha el grupo generador G-9 que fue trasladado de la planta San Ramón a la planta Chiquitos. La prueba de rendimiento del grupo generador dio una potencia efectiva de 1.500 kW.

Serealizaron 96 proyectos de inversión en redes de distribución eléctrica destinados principalmente a la atención de solicitudes de suministro en los distintos barrios y comunidades de los municipios de la provincia Chiquitos. Se construyeron 3.400 metros en media tensión; 620 metros en baja tensión, y se incorporaron 20 centros de transformación que incrementaron 305 kVA al sistema.

En la localidad de Robore y la comunidad de Santiago, como parte del programa de mantenimiento de las redes eléctricas, se realizaron 3.500 trabajos de podaligera en el alimentador 500-11 que cubrió 44,8 km de líneas.

Personal de CRER.L. en conjunto con bomberos voluntarios participó en el programa "Mitigación de Incendios" para lo cual se dispuso de equipamiento y una cisterna de 1000 l. De manera coordinada combatieron incendios forestales presentados en la localidad de Roboré y sus distintas comunidades.

Respecto a la gestión 2023 la cantidad de consumidores se incrementó un 3,08%, actualmente cuenta con 10.680 consumidores. Las ventas de energía llegaron a 26.242 MWh, lo que significa un crecimiento de 10,79%.

Las pérdidas de energía acumuladas a 12 meses disminuyeron de 15,25% a 11,28% al cierre del año 2024.

Sistema eléctrico regional

Sistema eléctrico regional aislado

VELASCO

Se realizaron los mantenimientos programados a los grupos generadores que incluyeron un *OverHaul* mayor para G-2 y *Top End* para G-5.

Se construyó una ampliación de obras civiles con tres bases de concreto para grupos en cabinados que debían ser trasladados desde la ex planta generadora de Guarayos.

Se energizó un transformador de 2,5 MVA; 24,9 kV/10 kV y se trasladó de la planta de San Ignacio hasta la planta de Mataral.

Se activaron 137 proyectos de inversión en redes de distribución eléctrica destinados principalmente a la atención de solicitudes de suministro en los distintos municipios de la provincia Velasco. Se construyeron 5,08 km de red en media tensión; 13,78 kilómetros en baja tensión y se instalaron 26 centros de transformación que incrementaron 265 kVA al sistema.

Como parte del programa de mantenimiento de las redes eléctricas se ejecutó la poda de 1.799 árboles sobre la red del sistema y 70 km de derecho de vía.

Asimismo, se realizó el proyecto de cambio de nivel de tensión de 24,9/14,4 kV a 34,5/19,9 kV del alimentador 600-21 con la adecuación de aproximadamente 41,72 kilómetros de red en media tensión.

Es muy importante resaltar que CRE R.L. cumplió satisfactoriamente con todos los requerimientos de

información solicitados por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), de tal manera que no se han recibido observaciones relevantes.

Consecuente con su compromiso solidario la Cooperativa, en el sistema Velasco, ha energizado a la comunidad Villa Nueva Paraíso, distante a 186 km de San Ignacio, para atender inicialmente a 120 consumidores.

Esta población se beneficia con la modalidad prepago, ya que el equipo de medición no tiene costo para el usuario de la categoría domiciliaria. Este sistema es de fácil manejo y le permite al consumidor controlar mejor su consumo de energía eléctrica.

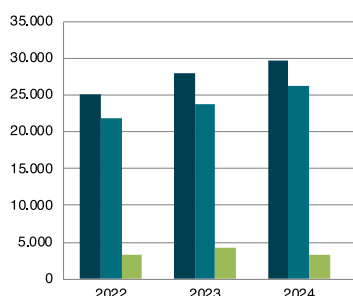
Respecto a la gestión 2023 la cantidad de consumidores se incrementó un 5,6%, actualmente cuenta con 16.438 consumidores. Las ventas de energía crecieron un 11,18%.

En el sistema eléctrico regional aislado Velasco las pérdidas de energía acumuladas a 12 meses presentaron en esta gestión una considerable disminución respecto al 2023, encontrándose actualmente un 4,98 %.

Los sistemas regionales con 127.497 conexiones representan el 14,96% del total de consumidores y facturan el 7,77 % del total de CRE R.L.

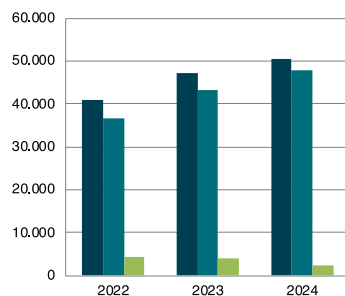
El año pasado crecieron en ventas de energía un 6,03%.

Balance energético - MWh
CHIQUITOS 2022 - 2024



CHIQUITOS	2022	2023	2024
Generación MWh	25.127	28.022	29.651
Energía Consumida MWh	21.753	23.686	26.242
Pérdidas MWh	3.374	4.336	3.409

Balance energético - MWh
VELASCO 2022 - 2024



VELASCO	2022	2023	2024
Generación MWh	41.061	47.315	50.459
Energía Consumida MWh	36.742	43.083	47.900
Pérdidas MWh	4.318	4.233	2.560

Sistema eléctrico regional

INVERSIONES EN GENERACIÓN Y REDES EN LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS AISLADOS

Durante la gestión 2024, en los sistemas regionales se llevó a cabo la ejecución y puesta en servicio de los siguientes proyectos:

Aumento de potencia planta Charagua

El proyecto consistió en la instalación de un grupo generador de 900 kW trasladado de la planta Camiri, con sus equipos auxiliares y la construcción de obras civiles necesarias. Con estas medidas se garantiza la atención del crecimiento de la demanda del sistema eléctrico para el período 2024-2027, además de brindar confiabilidad de suministro cumpliendo el criterio N-1 en generadores.

Ampliación planta Chiquitos

El proyecto consistió en la instalación de un grupo generador de 1.700 kW trasladado de la planta Misiones, con sus equipos auxiliares y la construcción de las obras civiles necesarias. Estas mejoras permitirán atender el crecimiento de la demanda del sistema regional durante

el período 2024-2027, asegurando un suministro confiable y cumpliendo con el criterio N-1 en generación.

Ampliación planta Valles Cruceños

El proyecto consistió en la instalación de un grupo generador de 820 kW y dos grupos generadores de 1.700 kW, trasladados de la planta Camiri, junto con sus equipos auxiliares y la ejecución de las obras civiles necesarias. Estas mejoras permitirán atender el crecimiento de la demanda del sistema regional Valles Cruceños durante el período 2024-2027, asegurando un suministro confiable y cumpliendo con el criterio N-1 en generación.

A continuación, se presenta la inversión activada en proyectos de generación 2024 de los sistemas regionales:

Detalle	Monto en USD
Aumento de potencia de generación	542.920
Ampliación planta Chiquitos	540.506
Ampliación planta Valles Cruceños	831.827



Sistema eléctrico regional

Durante la gestión 2024, en los sistemas regionales, se energizaron y activaron nueve proyectos de líneas, sumando un total de 59,87 km de extensión.

Asimismo, se pusieron en operación 24 proyectos asociados a equipos de redes de mediana tensión, diseñados para mejorar la flexibilidad operativa de los sistemas de CRER.L. Entre los nuevos equipos instalados se incluyen: bancos de reguladores de tensión, seccionadores telecomandados (OCRI), seccionadores manuales (switches), reconectores y seccionadores monopolares.

La inversión más significativa en sistemas regionales se llevó a cabo en el sistema Velasco, con la migración completa del nivel de tensión, eliminando el sistema antiguo de 24,9 kV y adoptando en su totalidad el nuevo nivel de 34,5 kV.

Para lograr esta transición, se ejecutaron 13 proyectos clave, que incluyeron la sustitución de crucetas, cables, aisladores y otros componentes esenciales, asegurando la correcta operación en el nuevo nivel de tensión.

Como parte de este proceso se llevó a cabo el reemplazo de más de 250 transformadores de distribución, con relaciones de transformación de 34,5 kV/220/380V y 19,9 kV/220V. En total, se instalaron 6.180 kVA en transformadores, reemplazando equipos previamente operativos en niveles de tensión de 14,4/24,9 kV, ahora en nivel de tensión 19,9/34,5 kV.

Cabe destacar que el incremento de 10 kV en la tensión de operación requirió la adecuación de las distancias de seguridad conforme a la normativa vigente. Esto implicó diversas modificaciones, como la reconfiguración de cruces de líneas de mediana tensión (MT) y la optimización de distancias horizontales y verticales respecto a obstáculos existentes, tales como árboles, techos de viviendas y otras estructuras.

Adicionalmente, en el sistema Velasco se llevó a cabo la apertura de aproximadamente un millón de metros cuadrados de faja de derecho de vía, garantizando la seguridad y operatividad del sistema.





Sistema eléctrico Área Integrada



Área Integrada

SISTEMA ELÉCTRICO ÁREA INTEGRADA

La Cooperativa Rural de Electrificación R.L. fue creada el 14 de noviembre de 1962, como respuesta a la necesidad de contar con un servicio de energía eléctrica continuo, con calidad técnica, capaz de atender la demanda de una población que ya se mostraba pujante y emprendedora. Hoy, CRER.L. es la distribuidora más grande de Bolivia y Santa Cruz es el Departamento con la mayor cobertura eléctrica del país: 95,1 %.

El sistema Área Integrada, que sirve a las provincias Andrés Bañez, Warnes, Obispo Santistevan, Sara, Ichilo, parte de Cordillera y las Tierras Bajas del Este en las provincias Ñuflor de Chaves y Guarayos, cerró gestión el año 2024 con 724.830 consumidores, 3,42% más que el año 2023. Las ventas de energía aumentaron a 3.658.701 megavatios-hora (MWh) y las pérdidas de energía eléctrica subieron de 10,84% a 11,35%.

PREVISIONES PARA LA GESTIÓN

El año pasado y a setomaron acciones diseñadas para optimizar la eficiencia financiera, mejorar los procesos operativos y asegurar los recursos para cumplir las inversiones comprometidas.

En ese contexto de inflación, crisis cambiaria y escasez de moneda extranjera se ha conseguido cumplir con las obligaciones contraídas y se ha replanteado la optimización de inversiones en base al contexto y los recursos existentes.

Por la necesidad de realizar compras en el exterior de equipo e insumos que no se producen en el país, se negoció con el sistema bancario comisiones y opciones de giro que sean más favorables para las operaciones en moneda extranjera que tiene comprometidas la Cooperativa.

INVERSIÓN COMPROMETIDA, PROYECTO EJECUTADO

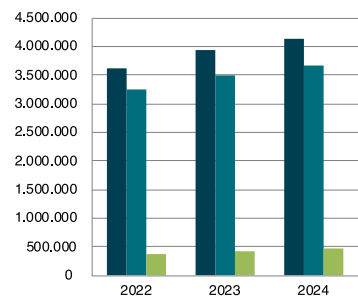
En el 2024, correspondiente al primer año del periodo tarifario 2024-2027, se desarrollaron conforme al programa de la totalidad de los proyectos aprobados y comprometidos con el ente regulador (AETN), asegurando la atención de la demanda con altos estándares de calidad y confiabilidad, cumpliendo las exigencias en alcance, tiempo y costo.

Los principales proyectos ejecutados fueron la subestación Virgen de Luján en el Área Integrada y el traslado de grupos generadores a los sistemas regionales que aún se mantienen aislados. Adicionalmente, se han desarrollado las redes eléctricas requeridas por los nuevos consumidores para brindar el suministro eléctrico.

ÁREA INTEGRADA	USD
Alta tensión	8.773.923
Media tensión	22.697.432
Baja tensión	13.793.688
No eléctricas	2.860.021
Subtotal Área Integrada	48.125.064

SISTEMAS REGIONALES	USD
Sistema Charagua	742.359
Sistema Chiquitos	872.081
Sistema Cordillera	472.370
Sistema El Espino	7.316
Sistema Misiones	1.486.438
Sistema Germán Busch	144.258
Sistema Valles Cruceños	1.914.094
Sistema Velasco	1.393.276
Sistemas regionales (SS. RR.)	7.032.192
TOTAL CRE (AI + SS. RR.)	55.157.256

Balance energético - MWh
ÁREA INTEGRADA 2022 - 2024



ÁREA INTEGRADA	2022	2023	2024
Generación MWh	3.622.005	3.924.045	4.131.799
Energía Consumida MWh	3.242.897	3.494.506	3.658.701
Pérdidas MWh	379.108	429.538	473.098



Área Integrada

PROYECTOS DE SUBESTACIONES

Durante la gestión 2024 en el Área Integrada, CRER.L. se ejecutaron y pusieron en servicio los siguientes proyectos:

Nueva subestación Virgen de Luján

Esta subestación permite atender, con la calidad y confiabilidad exigida en la reglamentación vigente, tanto el crecimiento de la demanda como los requerimientos de potencia de las industrias que se autogeneran y que deberán pasar a formar parte del Sistema Interconectado Nacional, en cumplimiento del dispositivo en el Decreto Supremo 4794.

La configuración final de la subestación incluye dos campos de línea en alta tensión de 115 kV, para conectarla a la subestación Virgen de Luján con las subestaciones Guapilo y Cotoca, dos campos de transformación en 115 kV, la incorporación de dos transformadores de potencia de 37 MVA, dos juegos de celdas en media tensión con seis nuevos alimentadores cada uno, además de las obras civiles y equipamiento auxiliar.

Ampliación subestación Guapilo

Se llevó a cabo la ampliación de la subestación Guapilo, con la construcción y puesta en servicio de un nuevo campo de línea en 115 kV para su conexión con la nueva subestación Virgen de Luján.

Ampliación subestación Cotoca

La ampliación consistió en la construcción y puesta en servicio de un nuevo campo de línea en 115 kV para conectar la nueva subestación Virgen de Luján.

Inversión activada en proyectos de subestaciones 2024 del Área Integrada

Detalle	Monto en USD
Subestación Virgen de Luján	9.425.676
Ampliación subestación Cotoca	241.146
Ampliación subestación Guapilo	772.071

PROYECTOS ESPECIALES - LÍNEAS ELÉCTRICAS DE DISTRIBUCIÓN SUBTERRÁNEA MT/BT – BANCO GANADERO

(Proyecto de terceros)

Se elaboró el diseño conceptual y básico del proyecto de electrificación subterránea en media y baja tensión, financiado por el Banco Ganadero y ubicado en la Manzana 4 del centro de la ciudad de Santa Cruz. Además del diseño, el equipo de CRE asumió la responsabilidad de la fiscalización, ejecución de ensayos a los cables y energización de la red, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos. El alcance físico del proyecto abarcó todas las calles adyacentes a la Manzana 4 del centro de la ciudad.

OTROS PROYECTOS ESPECIALES DE TERCEROS

(Redes de distribución aéreas y subterráneas)

Durante la gestión 2024, se llevó a cabo la supervisión, revisión y fiscalización de proyectos de ampliación Calidad 2, abarcando el diseño y construcción de redes de media y baja tensión, así como la instalación de transformadores en sistemas aéreos y subterráneos. Estos proyectos han sido ejecutados por terceros particulares, en vías públicas y urbanizaciones; y por la Gobernación de Santa Cruz, en comunidades ubicadas fuera del área de operación de CRER.L. Estas instalaciones las opera CRER.L. conforme a contratos de operación y mantenimiento.

La cantidad de proyectos supervisados en 2024 (tanto en ejecución como energizados) se detalla en el siguiente cuadro:

Tipo Proyecto	Cantidad	km (MT)	km (BT)	Potencia (kVA)
RN	98	50,82	99,09	6,47
RN* (Redes subterráneas)	2	10,02	85,75	5.025,00
RF (Proy. Gobernación)	2	2,56	0,88	45

RN = Proyectos construidos por inversores privados, terceros.

RF = Proyectos construidos por la Gobernación SCZ (Área Integrada).

Área Integrada

PROYECTOS DE LÍNEAS MT/BT PARA EDIFICIOS (MULTIUSUARIOS)

Se fiscalizó en la gestión 2024, la construcción de 108 nuevos proyectos tipo multiusuarios de mediatensión (instalación de transformadores (ejecución y energización) en nuevos edificios comerciales, residenciales, mercados públicos y cooperativas de agua.

Se ejecutó el proyecto de Cruce de Río sector Sagrado Corazón área norte con línea en mediatensión 24,9kV, ejecución de obras civiles y electromecánicas, distancia de 700 metros con una inversión de Bs 1.788.307,76.

Cantidad Proyectos	km (MT)	Potencia Inst. (kVA)
108	11,27	16.070,50

PROYECTOS SINGULARES EN MEDIA TENSIÓN

Los proyectos singulares en mediatensión corresponden a la construcción de nuevos alimentadores, obras de refuerzos de la red de instalación de equipos, de acuerdo al determinado en los estudios de planificación y aprobados en el programa de inversiones.

Sistema Área Integrada

Durante la gestión 2024, en el sistema eléctrico Área Integrada, se energizaron y activaron 78 proyectos de alimentadores troncales de mediatensión, alcanzando un total de 231,83 km de red instalada.

Asimismo, se pusieron en operación 64 proyectos asociados a equipos de redes de mediatensión, diseñados para mejorar la flexibilidad operativa del Centro de Operaciones de CRER.L. Entre los nuevos equipos instalados se incluyen: bancos de reguladores de tensión,

seccionadores telecomandados (OCRI), seccionadores manuales (switches), reconectores, seccionadores monopoles y fusibles reconectores.

Modificación de líneas de MT y BT a solicitud de ABC y GAMSCZ

Durante la gestión 2024, en coordinación con la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC) y el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra (GAMSCS), se concluyeron importantes proyectos de liberación de derecho de vía para la construcción y ampliación de nuevas carreteras. Los proyectos ejecutados incluyen:

- San Ignacio – San Rafael (Tramos ByC)
- Viaducto 4to Anillo y Virgen de Cotoca

Como resultado de estas intervenciones, se desplazaron aproximadamente 45 km de redes de mediatensión (MT) hacia emplazamientos seguros, garantizando el tránsito y seguridad de las vías sensanchadas mejoradas por estas instituciones.

Dado el alcance de estas obras de infraestructura de gran extensión, CRER.L. asumió la responsabilidad del diseño, logística de materiales, construcción, cortes, maniobras y energización de las nuevas redes.

PROYECTOS NO SINGULARES DE REDES ELÉCTRICAS

En la gestión 2024 se procedió con la energización de 6.074 proyectos a efectos de atender las solicitudes de nuevas conexiones realizadas por los consumidores tanto dentro como fuera del área de concesión.

En la Gestión 2024, los proyectos de expansión no singulares comprometidos con la AETN, activados, alcanzaron el monto de USD 18.598.549.



Área Integrada

PROYECTOS ELÉCTRICOS PARTICULARES Y GENERACIÓN DISTRIBUIDA

Serevisaronyaprobaronenlagestiónuntotalde546 proyectosparticularesconunapotenciainstaladade 137,135kVA,tantoenelÁreaIntegradacomoenlos sistemasregionales;paraprestarelservicioanuevas industrias,edificioscomerciales,deservicios,desalud, condominiosydesarrollosagrícolas/ganaderos.

TambiésepresentaronalaCooperativa45nuevos proyectosdeGeneraciónDistribuida,conunacapacidad instalada total de 530 kW.

De acuerdo al Plan de Trabajo 2024, además de la atención de consultas y reclamos en oficinas, se realizaron un total de 244 visitas técnicas e inspecciones a grandes consumidores (GRACOS), con la finalidad de verificar la medición y que sus instalaciones cumplan con la normativa.

En estas visitas técnicas, se realizaron mediciones a sus sistemas de aterramiento y en varias de ellas, verificación de puntos calientes (pérdidas de energía) mediante termografía, haciéndole conocer a cada consumidor los resultados obtenidos, y las recomendaciones técnicas resultantes.

Para el caso de las instalaciones internacionales en baja tensión, las observaciones de no cumplimiento de la norma boliviana NB777, se hicieron llegar a las principales industrias, para que ejecuten las acciones correctivas correspondientes.

Asimismo, se realizó una campaña de concienciación y divulgación de la Norma Boliviana NB777, a los consumidores de grandes y medianas demandas.

INTERVENCIONES EN LA RED EN MEDIA TENSIÓN

Durante la gestión 2024, se llevó a cabo un extenso proceso de mantenimiento de redes eléctricas, en el cual se reemplazaron 6.000 crucetas. Los trabajos incluyeron el cambio de postes de eucalipto por concreto. Este esfuerzo permite mejorar la confiabilidad y eficiencia del suministro eléctrico.

MANTENIMIENTO DE REDES SUBTERRÁNEAS

En la gestión 2024 se realizaron mantenimientos a todas las salidas subterráneas en media y alta tensión así como también a 389 transformadores *pad mounted* ubicados en diferentes urbanizaciones en el sistema 10,5 y 24,9kV que cuentan con contrato de operación y mantenimiento con CRER.L., las actividades realizadas son principalmente ajustes de puntos de conexión, limpieza de partes, cambio de transformadores que presentaban fallas incipientes.

En cumplimiento a la normativa nacional vigente, resolución AETNN°466/2023, se señalaron y codificaron 659 postes de subtransmisión mediante la instalación de placas de identificación en estructuras de 69 y 115kV.

OPERACIONES NORTE

De acuerdo con lo registrado en el sistema SIGECOM, en el Centro de Operación y Control Norte se atendieron y procesaron 21.920 incidencias/emergencias en la gestión 2024, de las cuales 1.528 corresponden a alimentadores, 1.115 a reconectores, 137 a ocris y oswitch, 5.914 a seccionadores fusibles/reconectores, 2.221 a transformadores y 11.005 fueron usuarios individuales.

Área Integrada

OPERACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO

Se coordinó la puesta en operación de los nuevos proyectos de la gestión, los mismos que fueron incorporados a la arquitectura del sistema SCADA que utiliza el Centro de Operación y Control (COC):

- Implementación en SCADA Fase 2 subestación Virgen de Luján
- Reemplazo por incremento de potencia de transformador T1.
- Reemplazo de los reconectores por interruptores de los alimentadores del T1.
- Implementación del transformador de potencia T2, con sus respectivos alimentadores y capacitor.

NUEVOS OCRIS Y RECONECTADORES INSTALADOS

Sistema Área Integrada:

- 2 nuevos ocris en 10,5 kV.
- 34 nuevos ocris en 24,9 kV (12 urbanos y 22 rurales)
- 1 reconector en 24,9 kV

Sistemas regionales integrados:

- Las Misiones
2 nuevos reconectores en 34,5 kV.
- Cordillera
5 nuevos reconectores en 34,5 kV.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PODA DE ÁRBOLES EN MEDIA Y ALTA TENSIÓN EN EL SISTEMA ÁREA INTEGRADA

El cumplimiento del plan de mantenimiento preventivo de poda en redes eléctricas es crucial para garantizar la seguridad, la eficiencia y la confiabilidad del servicio

eléctrico. Las ramas y árboles cercanos a las líneas de transmisión y distribución pueden representar un riesgo significativo, no solo por las interrupciones en el suministro de energía, sino también por los peligros de accidentes.

Durante la gestión 2024, se ejecutó la poda de todos los circuitos de alta tensión y alimentadores de media tensión pertenecientes al sistema Área Integrada cumpliendo el plan de poda anual.

Resumen de Avisos

Aviso preventivo (M3)	
Redes	Cantidad (#)
AT (circuito)	99
MT (alimentador)	267
BT (área)	27

Aviso correctivo (M2)	
Redes	Cantidad (#)
AT (puntual)	5
MT (puntual)	179

MANTENIMIENTO DE SUBESTACIONES

Se realizó el mantenimiento integral anual de alta y media tensión de las subestaciones: Feria, Parque Industrial, Nueva Jerusalén, Mapaí y Urubó; además de las inspecciones trimestrales a las 33 subestaciones del sistema Área Integrada.

Igualmente se cumplió al 100% el mantenimiento preventivo programado a los equipos de redes: 154 ocris, 43 reconectores y 49 puestos de regulación.

En los reconectores de los castillos de media tensión de las subestaciones de Montero, Arboleda, Ypacaní y Camirise procedió a la instalación de cobertores protectores de la fauna.

Área Integrada

TECNOLOGÍA PARA SERVIR MEJOR A LOS CONSUMIDORES

Considerando que cada vez son más los consumidores que usan aplicaciones y procesos que se ejecutan desde dispositivos móviles y a través de internet, en la Cooperativa se ha implementado una herramienta de control que permite detectar y actuar ante amenazas de ciberseguridad. Esta tecnología es denominada **WAF (Web Application Firewall)** y es recomendada por normas como la **ISO/IEC 27001** y la **NIST Cybersecurity Framework** particularmente para industrias de servicios básicos como los que presta CRE R.L.

Se logró reemplazar todo el cableado de la red de datos (IT) luego de más de 20 años de uso. La modernización asegura estabilidad y alta velocidad en los puestos de trabajo para los próximos 20 años, gracias a la tecnología de cableado estructurado de última generación empleada. Esto demandó adecuaciones civiles en varios predios y oficinas de la Cooperativa.

Se ha implementado un software de monitoreo de la red de comunicaciones OT dentro del Centro de Operación y Control de Comunicaciones o COCC similar al disponible en el SCADA para que de manera permanente e inmediata se pueda conocer el estado y salud de la red de comunicaciones OT. El software es capaz, además, de calcular de manera automática indicadores de desempeño de la red de comunicaciones como frecuencias de corte y tiempos de interrupción.

Gracias a la anulación del costo por los servicios de WhatsApp para empresas del pasado noviembre de 2024, se pudo implementar con recursos propios el canal de autoatención digital para los socios: CRE Encio, a través de WhatsApp, para consultar sobre cortes de energía, estado del suministro, descargar avisos de cobranza y facturas, pago de facturas, etc.

En el marco de mejorar los servicios de atención a nuestros socios y consumidores, se han incorporado nuevas funcionalidades a nuestros canales digitales como el sitio web CRE Digital y la APP Móvil para cuentas con medidores inteligentes para poder ver el consumo en línea registrado, poder recargar medidores prepagos desde el celular y un portal de gestión de datos de medidores para nuestros consumidores GRACO.

En el ámbito del Sistema de Gestión Técnico (SIGETEC), se implementaron mejoras clave, destacando el desarrollo de la solución SIGETEC Móvil para el releva-

miento de puntos para el diseño de proyectos, permitiendo una recolección de datos eficiente y más precisa. También se habilitó la solución SIGETEC Móvil para cortes y reconexiones en los sistemas regionales Las Misiones, Velasco, Valles Cruceños y Germán Busch, optimizando la operatividad en campo. Además, se implementó la herramienta SAP en SIGETEC web para la gestión de puestos y equipos OCRI, reconectores y reguladores, mejorando el despliegue y seguimiento a los datos de estos equipos.

Se ha ampliado y mejorado la confiabilidad de la red de comunicaciones para la operación eléctrica (OT) con la incorporación de cinco estaciones de comunicación nuevas y la incorporación de equipos de radiofrecuencia banda ancha para ofrecer servicios de transmisión de datos de alta velocidad.

Adicional a las estaciones de comunicación nuevas, se incorporó un sistema inteligente que aumenta considerablemente la disponibilidad de la red de comunicaciones para la operación eléctrica (OT) a través de la instalación de equipos en las más de 30 subestaciones y más de 40 estaciones de comunicación de todo el departamento. El sistema, al detectar la ausencia o caída de un canal de comunicación, automáticamente busca reestablecer en milisegundos la comunicación por otros canales disponibles dentro de la red.

En la gestión se implementó el uso de tabletas para la atención de las inspecciones relacionadas a reclamos comerciales, esto mejoró la eficiencia del personal de campo y brindó satisfacción al consumidor por la transparencia en la recolección de los datos, y ser testigo de la recolección de información, necesaria para analizar y dar respuesta a las reclamaciones que se atienden en el sistema Área Integrada.

Se mejoró el sistema de cobranza de la Cooperativa mediante el uso de códigos QR y tarjetas de débito y crédito. Esta innovación facilita el acceso al pago de facturas, proporcionando una experiencia más eficiente y conveniente para los usuarios.

Acorde con la política de mejora continua se adecuó la Cooperativa a los cambios constantes en el "Nuevo Sistema de Facturación" virtual en línea. Entre otras mejoras, se implementó la emisión y presentación de nuevos reportes para el Servicio de Impuestos Nacionales.



PARQUE INDUSTRIAL INTELIGENTE

Sedio inicio a la implementación del “Parque Industrial Inteligente”, realizando una reunión explicativa con dueños técnicos de las diferentes industrias asentadas en esta zona, y que serán beneficiadas con la medición inteligente en el transcurso de la gestión 2025.

Este proyecto pionero, enfocado en la innovación, marca un hito en la integración de tecnología de medición avanzada con la gestión energética para el sector industrial entregando información en línea para la toma de decisiones.

Una de las principales características es la incorporación de medidores inteligentes, que permiten un monitoreo eficiente y en tiempo real del consumo energético, mejorando la eficiencia operativa de las empresas que se establezcan en el Parque Industrial. Estos medidores, capaces de recopilar y analizar grandes volúmenes de datos, permiten a las industrias optimizar sus procesos, reducir costos y minimizar su huella ambiental.

PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO RÍO SECO

El proyecto Río Seco fue licitado en marzo de 2024 bajo la modalidad “llave en mano”, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones y los procesos internos de la Cooperativa. Tras recibir las propuestas de las empresas ofertantes, se constató que los montos económicos excedían el presupuesto asignado, por lo que en abril de 2024 se declaró desierta la licitación.

Ante esta situación, se revaluó el proceso de compra e ingeniería del proyecto para la construcción de la planta. Se diseñó una estrategia de contratación con el objetivo de reducir los costos de inversión, considerando que el tipo de cambio del dólar paralelo había experimentado variaciones con tendencia al alza.

A partir de este análisis, se propuso la compra mediante invitación directa de los principales grupos de componentes de la planta y la implementación en dos etapas.

A la conclusión del proyecto, a finales del año 2025, entrarán en operación el parque solar fotovoltaico Río Seco, con una potencia instalada de 3MW y 1MW de almacenamiento con baterías.

RECURSOS HUMANOS ALINEADOS CON LA ESTRATEGIA DE LA COOPERATIVA

Se diseñó el Taller de Cuerdas como una actividad para poder comunicar a todos los trabajadores de la Cooperativa la estrategia de CRER.L. hacia el 2030 y sus cinco pilares estratégicos:

- Suministro de electricidad excelente
- Consumidor en el centro
- Talento comprometido
- Transición energética cooperativa
- Cooperativismo fortalecido

Los ejercicios del taller fueron concebidos para ayudar a los participantes a comprender las competencias transversales que se requieren para la CRER.L. del futuro: orientación al consumidor, orientación a resultados, gestión de



Área Integrada

cambio; y enfatizar los comportamientos deseados a partir de los valores de CRER.L.: transparencia, búsqueda de eficiencia, sentido de pertenencia y compromiso social.

Después de 14 años del último Taller de Cuerdas, los trabajadores de la Cooperativa pudieron ser partícipes de una experiencia nueva para muchos motivador para todos, que renovó el compromiso que cada trabajador tiene con la institución, a través de acciones que fomentan la confianza, la comunicación, la cooperación y el trabajo en equipo.

Esta actividad tuvo una duración de siete meses, en ella participaron 882 trabajadores, el 96% del personal de la Cooperativa.

De acuerdo al plan general de capacitación para sus recursos humanos se ejecutó el 97% de los cupos asignados en base a las necesidades de las diferentes áreas. Esto significa 43.086 horas cumplidas. Los temas que se trataron fueron salud y seguridad en el trabajo, medio ambiente, calidad, marco jurídico, sistemas informáticos, entre otros.

Se gestionó la actualización de la Guía de Conducta en su 4.ª versión y se dio a conocer a todo el personal de la Cooperativa.

Consecuentes con la política institucional de actualización permanente de los recursos humanos se habilitaron dos nuevos espacios de capacitación:

- Sala Jorori, cabaña del Parque Industrial I
- Sala Patujú, Parque Industrial II

Curso para la formación de ayudantes linieros Como parte del compromiso de mejora continua, y formación de colaboradores en actividades propias de la razón de ser de CRER.L., se formó un equipo interno de profesionales con mucha experiencia en el servicio eléctrico, para capacitar a jóvenes trabajadores interesados en formarse como ayudantes linieros.

Cursos de capacitación de primeros auxilios En la gestión 2024 el equipo de médicos laborales de la Cooperativa se hizo cargo del curso de capacitación sobre primeros auxilios. Participaron del programa 240 colaboradores.

IDENTIDAD CRUCEÑA Y ARQUITECTURA

Como homenaje a las fiestas septembrinas se inauguró la remodelación del área de acceso al público en el edificio central. Con una superficie de 590 metros cuadrados aproximadamente, considerando tanto los trabajos al interior de la oficina, como los de la galería en la fachada frontal, se creó un espacio evocador de las costumbres y tradiciones cruceñas.

Se rescataron las principales características de estas galerías que datan de los siglos XVIII y XIX, convencanas y puertas de madera de dos y cuatro hojas que garantizaban la circulación del aire natural cruzado, con columnas y capiteles de madera que hacían ostentación del material generoso de estas tierras. Horcones que sostenían los techos de tejas de barro musleras, creando espacios abiertos y frescos. Los balaustres finamente

Área Integrada

trabajados adornaban las ventanas y balcones al igual que hacían las veces de límites entre los espacios de las galerías y la calle.

Los altillos, que se construían en la planta baja y elevados sobre el nivel de la calle, usualmente con acceso mediante escaleras, por su altura, eran puntos de observación privilegiados.

Así, las galerías coloniales fueron una expresión arquitectónica característica de la Santa Cruz de antaño, también un símbolo de unidad, amistad, solidaridad, hospitalidad, alegría y tradición, valores que cultivasugente.

CRER.L., como parte indisoluble de esta noble tierra, le ofrece a Santa Cruz un espacio con todas las características y descritas y resalta entre ellas la solidaridad y el esfuerzo para dar a sus socios y consumidores un servicio básico de primera calidad como lo merecen.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

En el sistema Área Integrada se realizó con éxito la auditoría del Sistema de Gestión Integrado (SGI). Gracias a los resultados de la Cooperativa Rural de Electrificación R.L. mantiene la certificación del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015, Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015, y la Certificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001:2018 en el Área Integrada-SGI (a través de auditorías externas realizadas por la firma especializada TÜV Rheinland, con la acreditación del DAKKS; Organismo Nacional de Acreditación de Alemania).

Los sistemas regionales también pasaron por el proceso de auditoría externa a cargo de la TÜV Rheinland, por los resultados obtenidos mantienen la certificación del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).



Responsabilidad Social Cooperativa



PRESENCIA SOLIDARIA EN LA COMUNIDAD

Los programas de responsabilidad social cooperativa de CRER.L. se sostienen sobre tres pilares fundamentales: salud, educación y apoyo a la colectividad.

A continuación, se detallan las actividades más significativas de algunos de los programas realizadas desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2024:

1. Becas CREcé con Nosotros
2. Becas Creando Valor
3. Premio 100 a la Excelencia
4. CRE en las Escuelas
5. Apoyo a la Familia
6. Asistencia Mortuoria Inmediata (AMI)
7. CRE en los Barrios
8. Apoyo a la Comunidad
9. Actividades Cívicas y culturales
10. Actividades Deportivas
11. Conexión Cooperativa Solidaria
12. SARCRE Mitigación de Incendios Forestales
13. Servicios de Salud
14. Seguridad Eléctrica Hospitalaria
15. Brigadas Médicas
16. Carros bomberos Chibi Chibi

Responsabilidad Social Cooperativa



Becas CREcé con Nosotros

Son becas a nivel técnico superior y experto o diplomado, se dictan en convenio con el Centro de Formación Superior CRECE, dirigidas a los asociados y sus familiares que sean bachilleres. Se cursan bajo la modalidad virtual.

En la gestión 2024 se entregaron 300 becas; 200 a nivel experto o diplomado y 100 a nivel técnico superior, registrando un total de 1.023 postulantes. Los interesados se inscribieron de manera presencial y virtual (por la página web de CRE R.L.).

De los 300 ganadores resaltan los siguientes datos:

- **El 42% son mujeres y 58% son hombres.**
- **El 26% son de provincias y el 74% de ciudad capital.**

Becas Creando Valor

Son 100 becas universitarias completas distribuidas en las universidades UPSA, Católica, Evangélica, UDABOL y UTEPSA, este año se registraron 1.600 inscripciones hechas de manera presencial y virtual (por la página web de CRE R.L.).

De los 100 ganadores resaltan los siguientes datos:

- **El 59% son mujeres y 41% son hombres.**
- **El 35% son de provincias y el 65% de ciudad capital.**
- **El 43% provienen de colegios particulares y el 47% provienen de colegios fiscales o de convenio.**

Responsabilidad Social Cooperativa

Asistencia Mortuoria Inmediata (AMI)

Este programa consiste en brindar a cada asociado fallecido, a través de alguna de las funerarias con las que existe convenio, un servicio mortuario inmediato por un valor de Bs 1.400, a gestión de los familiares del socio.

El año 2024 se pagaron 2.461 asistencias mortuorias inmediatas a funerarias que brindaron el servicio, lo que significa para la Cooperativa un desembolso de Bs 3.445.400.

De los 2.461 asociados fallecidos resaltan los siguientes datos:

- El 37% eran mujeres y el 63% hombres
- El 44% era de provincia y el 56% de ciudad capital
- El 56% tenían entre 61 a 80 años, 24% entre 81 a 100 años, 19% entre 41 a 60 años y un 1% de otras edades.

CRE en los Barrios

Son charlas o conferencias que se dan en los barrios y comunidades de la ciudad capital y las provincias de Santa Cruz, con la finalidad de informar y capacitar a dirigentes de barrios y asociados sobre temas como el uso racional de la energía eléctrica, beneficios de ser asociados, precauciones con la energía eléctrica, interpretación de la factura y otros de interés informativo y/u operativos de la Cooperativa. En la gestión 2024 se desarrollaron 238 reuniones de esta naturaleza capacitando a 8.428 personas.

Apoyo a la Comunidad

Es el apoyo que CRER.L otorga a todas aquellas instituciones sin fines de lucro que trabajan por el desarrollo de

la sociedad, tales como juntas vecinales, club de madres, hogares de ancianos o niños, unidades educativas fiscales y otras, condonaciones de distinta naturaleza como:

Juguetes navideños: CRER.L realizó su campaña anual de recolección de juguetes de manera interna entre todos sus trabajadores logrando recolectar 5.877 unidades y a ellos se sumó la compra de 7.000 juguetes más para llegar a atender 222 solicitudes de diferentes barrios alegando a los niños en la fiesta de Reyes a principios de año.

Refacciones eléctricas: este programa ayuda a cubrir proyectos eléctricos menores de iluminación en instituciones sin fines de lucro, como ser iglesias, asociaciones, centros de salud, entre otros.

El 2024 se concretaron cinco proyectos eléctricos, en la capilla Cristo Mensajero de la Paz, capilla Corpus Christi, capilla de Buena Vista, capilla Las Cruces, y la iluminación de plazuelas de la Luz en San José, San Ignacio y Puerto Suarez.

Donación de electrodomésticos: consiste en la provisión de artefactos en calidad de premios para realizar rifas solidarias que permiten recaudar fondos destinados a fines nobles.

El año 2024 se atendieron 445 solicitudes de donación a diferentes instituciones sin fines de lucro.

En el punto de donaciones varias se ha entregado distintos materiales como ladrillos, bolsas de cemento, sillas plásticas, impresora, reflectores, ventiladores de techo, pinturas y otros.

El año 2024 se atendieron 1.014 solicitudes de esta naturaleza.



Responsabilidad Social Cooperativa



Actividades Cívicas y Culturales

Es el apoyo que CRER.L. otorga a juntas vecinales, unidades educativas y otras instituciones o grupos culturales, con material o insumos para la realización de aniversarios cívicos de barrios y otros eventos culturales. Los apoyos brindados en este programa fueron: alquiler de amplificación, alquiler de sillas y mesas, alquiler de toldos, refrigerios, banderas o materiales impresos.

El año 2024 se atendieron 1.302 solicitudes de donaciones cívicas y culturales a diferentes instituciones del departamento.

Actividades Deportivas

Es el apoyo que CRER.L. otorga a juntas vecinales, asociaciones deportivas, unidades educativas y otras instituciones, con material deportivo tales como juegos de polera y shorts deportivos, pelotas, trofeos y otros para incentivar el deporte en la sociedad.

El año 2024 se atendieron 523 solicitudes de donaciones deportivas a diferentes instituciones del departamento.

Conexión Cooperativa Solidaria

Programa dirigido a familias de escasos recursos, que ya tienen vivienda más de un año en lugares donde existe red de baja tensión. El programa asume el costo inicial, lo que le permite a la familia beneficiada contar con la instalación gratuita del puesto de medición completo (pilastra, caja, accesorios y conexión interna).

En la gestión 2024 se realizaron 32 conexiones solidarias, en cinco localidades de la provincia Cordillera.

- 11 en Charagua
- 10 en Gutiérrez
- 7 en Camiri
- 3 en Cuevo
- 1 en Chorety

SAR CRE - Mitigación de Incendios Forestales

El programa Mitigación de Incendios Forestales consiste en apoyar en las provincias a voluntarios, y a esos bomberos, militares y/o municipales, con la dotación temporal, en calidad de préstamo, de herramientas y equipos adecuados para combatir el fuego:

Cantidad	Descripción
1	Chata equipada
1	Isotank 1,000 lts.
10	Mochilas forestales
10	Camelback
2	Palas
2	Matafuegos
2	Hachas
2	Machetes
2	Pulasky
2	Rastrillos maclao
1	Bomba de alta presión
1	Manguera de bomberos

Este equipamiento está disponible para ser utilizado cuando aparezca una incidencia.

Responsabilidad Social Cooperativa



En la gestión 2024 se atendieron 28 emergencias por fuego en los siguientes municipios:

- **San Javier, en las zonas de Campo Grande, comunidad La Senda, Las Piedras, Los Mandarinos, Piquios, Barrio Patujú, Villa Fátima, Virgen de Fátima.**
- **Ascensión de Guarayos, en las localidades de El Puente, La Chonta, San Pablito, Guarayos área urbana.**
- **Roboré, en las localidades de Chochis, Motacucito, Naranjos, San Lorenzo Nuevo, San Lorenzo Viejo, Roboré área urbana.**
- **Puerto Suárez, en las zonas de El Carmen, Naranjos, Tacuaral, Yacuses.**
- **Concepción, en comunidades de Los Tajibos, Monte Sion y comunidad Verano.**
- **San Ignacio, en las zonas de El Bi y Recreo.**
- **Camiri, en las zonas de Camiri Centroy Av. Petrolera.**

Brigadas Médicas

Consisten en brindar atención primaria de salud, en barrios, pueblos y comunidades en 14 provincias del de-

partamento de Santa Cruz donde CRER.L. tiene su área de concesión. En la gestión 2024, en coordinación con la Fundación CRE, se realizaron seis brigadas médicas a nivel departamental, con la participación de 40 médicos de diferentes especialidades. El año pasado se brindaron 14.498 prestaciones médicas gratuitas.

Seguridad Eléctrica Hospitalaria

A través de este programa, CRER.L. realiza los mantenimientos preventivos y correctivos a 31 generadores auxiliares en hospitales municipales de ciudad y provincias, de los cuales 10 son propiedad de los hospitales y 21 de CRER.L. La finalidad es para que, en caso de ausencia de energía, automáticamente se encienda este equipo y las áreas críticas como quirófanos, terapia intensiva, neonatología y laboratorios, no se vean afectados y puedan desarrollar sus actividades sin interrupciones para que no peligren vidas humanas.

En la gestión 2024 se realizaron 31 mantenimientos preventivos y 15 mantenimientos correctivos a grupos generadores distribuidos en todo el departamento.

Responsabilidad Social Cooperativa

Servicios de Salud

A través del Centro Médico Cooperativo MEDCO, unidad de servicios de la Fundación CRE, se brindaron distintos beneficios a los asociados y sus familiares directos con descuentos especiales de hasta un 50% en:

- Consultas médicas
- Estudios de laboratorio
- Estudios de imagenología
- Farmacia
- Campañas de detección de diferentes enfermedades
- Otros

En la gestión 2024 se brindaron 50.293 prestaciones de servicios, entre ellas 37.058 correspondientes a consultas médicas y laboratorios beneficiando con el 50% al asociado o sus dependientes; 11.929 prestaciones de servicios en farmacia con el 50% de descuento para los asociados; y 1.306 prestaciones de servicios derivados de estudios de imagenología con el 25% de descuento para los asociados o sus dependientes.

Carros bomberos Chibi Chibi

En la pasada gestión los siete camiones bautizados como Chibi Chibi, equipados con cisternas, moto bombas y algunos con grúas, recibieron el mantenimiento preventivo

y correctivo correspondiente, además de la debida provisión de combustible, lo que les permitió estar siempre listos para cuando fueron requeridos. Estos vehículos están en poder del Cuerpo de Bomberos del Comando Departamental de Policía en calidad de comodato.

TARIFA DIGNIDAD, SOLIDARIDAD CON CONSUMIDORES PROPIOS Y DE OTROS DEPARTAMENTOS

Este programa nació el año 2006. Gracias a la solidaridad de las empresas eléctricas es posible rebajar el 25% del monto de la facturación de energía eléctrica a los consumidores de la categoría domiciliar que no excedan los 70 kWh/mes.

Desde que entró en vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024 CRER.L. ha aportado al fondo de Tarifa Dignidad Bs 227.043.162.

En la gestión pasada la Cooperativa contribuyó con Bs 14.150.908, 10,63% más que la gestión anterior. Del monto total se destinaron Bs 2.855.335 a consumidores de otros departamentos.



Responsabilidad Social Cooperativa



FUNDACIÓN CRE AL SERVICIO DE LOS SOCIOS Y COMUNIDAD

La Cooperativa Rural de Electrificación R.L. creó la Fundación CRE como una entidad de carácter privado, con patrimonio propio y sin propósito de lucro, fines políticos o de religioso. Sumisión principal contribuir al desarrollo sostenible de la región, transformando vidas, promoviendo la cultura cooperativa.

Los proyectos que desarrolla la Fundación CRE se sustentan por lo menos en uno de los siguientes pilares:

- Desarrollo cooperativo
- Educación
- Salud
- Energías renovables y uso productivo de la energía

Al largo de los años, Fundación CRE ha demostrado un firme compromiso con el bienestar de la comunidad cruceña, adaptándose a las necesidades cambiantes y buscando siempre nuevas formas de generar un impacto positivo. Por lo cual ha creado dentro de su estructura dos unidades de servicio: el Centro de Formación

Superior CRECE y el Centro Médico Cooperativo MEDCO. Ambas están al servicio de los socios de CRE R.L., además de la comunidad en general.

Uno de los logros destacados de la pasada gestión fue la inauguración del centro de imagenología que cuenta con equipos de alta gama y de última tecnología, brinda los servicios de tomografía computarizada, mamografía, rayos x, densitometría ósea, ecografía y ecocardiografía.

Las campañas de salud que se promocionan desde este centro médico se caracterizan por contar con precios accesibles para la población en general, principalmente para los asociados a la Cooperativa Rural de Electrificación R.L.

Por su labor, Fundación CRE ha sido reconocida tanto a nivel local como nacional, consolidándose como una entidad clave en el desarrollo social de la región.

Reconocimientos Cooperativa

CRE es reconocida en Satélite Norte por su liderazgo en responsabilidad social Raices Comunicaciones S.R.L., responsable del Canal 29 en Satélite Norte Warnes, entregó el reconocimiento Destacados del 2023, a personas e instituciones que “aportaría a diario para el progreso de Warnes”, CRE R.L. fue distinguido por su liderazgo en responsabilidad social.

INE reconoce al gerente general de CRE por su contribución al censo El Instituto Nacional de Estadísticas, INE, extendió un reconocimiento a Mario Carmelo Paz Durán, Gerente General de CRE R.L. “por su valiosa contribución y compromiso durante el despliegue operativo del Censo de Población y Vivienda 2024” en sus tres etapas.

La Semana de la Poesía de Bolivia entregó un reconocimiento a CRE “Congratitud por su apoyo a la cultura y a la realización de este encuentro en varias versiones, contribuyendo así a que destacados poetas de numerosos países del mundo visiten Santa Cruz y nuestra ciudad se convierta en el epicentro de la poesía en Bolivia”, dice la plaqueta de reconocimiento que la organización de la Semana de la Poesía en Bolivia entregó a CRE R.L., en el acto de clausura del congreso. La actividad se realizó en nuestra capital, del 30 de abril al 3 de mayo, en la Alianza Francesa, con la participación de autores extranjeros y nacionales.

Concejo Municipal de Ascensión de Guarayos distinguió a CRE En una sesión de honor, el Honorable Concejo Municipal de Ascensión de Guarayos, entregó a CRE R.L. la distinción institucional de honor, “Por su importante presencia en nuestro municipio, provisionando energía eléctrica a nuestro pueblo y realizando importantes apoyos solidarios y apoyo a distintas actividades benéficas”.

Federación de Profesionales de Santa Cruz distinguió al presidente del Consejo de Administración de CRE Congran orgullo y satisfacción, José Alejandro Durán Rek, presidente del Consejo de Administración de CRE R.L., recibió la distinción La Santa Cruz al mérito profesional por parte de la Federación de Profesionales de Santa Cruz, por haberse destacado como uno de los colegiados del año.

Gerente General de CRE fue distinguido por el Círculo de Amigos “Ramón Hurtado Moreno” El Círculo de Amigos “Ramón Hurtado Moreno” distinguió a Mario Carmelo Paz Durán, gerente general de CRE R.L. como Personalidad del año. La decana institución extiende el reconocimiento a “una persona o institución que se haya destacado por su trabajo, servicios, méritos de contribución al desarrollo y a la lucha en defensa de los intereses de Santa Cruz y el país”



Reconocimientos Cooperativa

Premios Maya 2024 reconoce el compromiso de CRE por impulsar el desarrollo cruceño
CRE es Santa Cruz, Santa Cruz es CRE. La distribuidora eléctrica que enorgullece a los cruceños, recibió el Premio Maya 2024 por ser la mejor empresa de servicios básicos de Bolivia, es el décimo año consecutivo que CRE recoge la estatuilla, que representa el máximo honor público concedido por la entidad en Bolivia.

Ranking Merco ubica a CRE en primer lugar en el rubro eléctrico en el país
El ranking Merco Responsabilidad ESG Bolivia 2023, ubica a CRER.L. nuevamente en el primer lugar entre las empresas eléctricas del país y en el puesto 23 de las 100 empresas bolivianas con mejor reputación con respecto al efecto que tienen sus actividades en el medio ambiente, el impacto en su entorno social y como gobierno corporativo, así como por sus políticas de transparencia.

Colegio Médico de Santa Cruz distinguió a CRE por sus méritos institucionales
El directorio del Colegio Médico de Santa Cruz, reconoció a CRER.L. con el galardón Bodas de Oro y Plata por su "mérito institucional" en el marco de los festejos por el Día del Médico Boliviano", ambas instituciones son aliadas estratégicas en el programa Brigadas Médicas Solidarias de CRE.

Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra distinguió a CRE por su renovada fachada del edificio central
CRER.L., recibió del honorable Concejo Municipal la medalla al mérito municipal por haber convertido su fachada en un atractivo turístico de la ciudad capital y contribuir a revalorizar la arquitectura típica, el galardón en mención de "servicio institucional", en la categoría "desarrollo urbano".



Reconocimientos Cooperativa



CRE recibió Palmera Dorada de Expocruz 2024 por entregar la mejor experiencia cultural a los visitantes

Por habersorprendido con tecnología, innovación y un relato sobre el desarrollo cruceño, la Cooperativa Rural de Electrificación CRER.L., ganó la Palmera Dorada en la categoría “experiencia cultural”, la cooperativa montó un cortoteatral, donde muestra cómo CRER.L. impulsó el desarrollo económico, social y cultural de Santa Cruz y lleva al departamento hacia un futuro promisorio.

La Sociedad de Ingenieros Santa Cruz, entregó reconocimiento al gerente general de CRE

En la gala de celebración por el Día del Ingeniero Boliviano, la sociedad de Ingenieros de Bolivia, Departamental Santa Cruz, reconoció a Mario Carmelo Paz Durán por su aporte al grandecimiento de la Institución”.

El Tribunal Eléctoral Departamental de Santa Cruz, distinguió a CRE por su aporte a la democracia

El Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz, distinguió a José Alejandro Durán Rek, Presidente

del Consejo de Administración de CRER.L. y a Mario Carmelo Paz Durán, gerente general de la cooperativa. EITED reconoce a CRE “por brindar apoyo continuo para el fortalecimiento de la democracia”.

Medio especializado premia a CRE por ser la Mejor cooperativa de servicios básicos de Bolivia

La Cooperativa Rural de Electrificación R.L., fue elegida nuevamente como la mejor cooperativa de servicios básicos del país, por parte de Bolivian Business, el medio de comunicación nacional especializado en negocios. La premiación de la 19ª versión del Bolivian Business RDM Ranking de Marcas reconoció el liderazgo de CRER.L. en su sector.

El Colegio de Economistas de Santa Cruz distinguió a José Alejandro Durán Rek, presidente del Consejo de Administración de CRE

La institución que aglutina a los profesionales economistas de Santa Cruz distinguió a la autoridad de la Cooperativa por su “valioso aporte al desarrollo económico y social de nuestra región y el país”.



Fotografía: Steffi Piérola L.

Apreciados miembros de esta Asamblea General Ordinaria de Delegados:

Como es de su conocimiento, somos una institución que por su naturaleza jurídica tiene un doble fiscalización: como distribuidora eléctrica nos fiscaliza la AETN y como cooperativa la Autoridad de Fiscalización de Cooperativas, Afcoop. En ambos campos, como una sólida entidad de propiedad colectiva y con más de 62 años de existencia, cumplimos con la normativa vigente. Esa es la clave de nuestro éxito institucional, nuestro alineamiento a los principios cooperativos, a la legalidad vigente y al respeto de nuestros estatutos.

Nuestro modelo de gestión respeta una gobernanza basada en el modelo democrático cooperativo, donde cada año estamos celebrando elecciones. Los años pares realizamos asambleas distritales y seccionales en las 14 provincias donde elegimos a nuestros delegados y los años impares, como es este año, elegimos consejeros de administración y de vigilancia de tal manera que hay una constante rotación en el liderazgo de nuestra institución. Es así que en una dinámica democrática nos damos la fuerza para trabajar por el bien de Santa Cruz.

Este año seré nuevamente un tercio de los consejeros de administración y de vigilancia, por lo que expreso mi respeto y agradecimiento a todos aquellos que culminaron su mandato. Gracias por la dedicación y el empeño que pusieron a cada una de las tareas que realizaron. Gracias por su responsabilidad con esta gestión que presido. A los nuevos consejeros selectos, les pido el mismo compromiso y los invito a sumarse a esta fuerza colectiva que se vuelve incontenible en favor del bienestar y la calidad de vida de nuestros asociados y la población cruceña.

Al finalizar, agradezco a los delegados seccionales y de distrito su trabajo en cada una de las provincias donde tenemos nuestra área de concesión; el aporte de nuestros consejeros de administración y vigilancia; el compromiso de la planta ejecutiva y de cada uno de nuestros funcionarios.

¡Muchas gracias!

José Alejandro Durán Rek
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Consejo de Vigilancia



Carlos Colanzi Zeballos
Presidente del Consejo de Vigilancia

Estimados asociados de CRE R.L.:

Me presento ante ustedes, para cumplir con el mandato del estatuto de nuestra Cooperativa Rural de Electrificación R.L., para hacerles conocer el Informe de Labores Gestión 2024.

El Consejo de Vigilancia, es el órgano que tiene a su cargo controlar y fiscalizar el correcto funcionamiento y administración de la Cooperativa y velar para que el Consejo de Administración cumpla con la Ley, el Estatuto Orgánico y las Resoluciones de las Asambleas Generales de Delegados.

La Cooperativa Rural de Electrificación R.L., al igual que su estructura organizativa, están en continuo crecimiento, lo que conlleva a que el control interno sobre los sectores operativos, se convierta en una tarea cada vez más compleja para la alta dirección.

En este contexto, la Unidad de Auditoría Interna, participa ejerciendo un control directo sobre estas actividades, verificando los procedimientos establecidos y las normas existentes, identificando observaciones proporcionando las recomendaciones necesarias, para mejorar las operaciones de nuestra Cooperativa.

El trabajo finalizado por la Unidad de Auditoría Interna de CRE: administrativa financiera, comercial, técnica e informática para la gestión 2023, tanto del sistema eléctrico Área Integrada como de los sistemas regionales, para obtener una opinión profesional sobre los estados financieros, ha sido elaborado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, respetando los instructivos de procedimientos y cumplimiento con las disposiciones legales vigentes, especialmente por la Ley de Electricidad y sus Reglamentos.

En lo relativo a nuestro plan, se hizo énfasis desde el principio en aquellas áreas donde entendíamos que nuestro aporte era de vital importancia para el mejoramiento y transparencia de CRE.

Los aspectos y/o trabajos que se desarrollaron en la Gestión 2024, en forma general, se enuncian a continuación:

1. Con mucho cuidado y profesionalismo se controló:

- **Que las disposiciones estén debidamente registradas.**
- **Que todos los activos estén adecuadamente registrados y protegidos.**
- **Que todos los pasivos y compromisos contraídos estén aprobados por el nivel correspondiente y debidamente registrados.**
- **Que el patrimonio refleje la verdadera situación de la Cooperativa.**
- **Que todos los desembolsos y gastos estén debidamente respaldados, autorizados y justificados.**
- **Que todos los gastos devengados y que no impliquen desembolsos, estén debidamente contabilizados.**

2. Asegurar que se cumpla con las políticas, planes programas y proyectos emanados de la Alta Dirección.

Consejo de Vigilancia

3. Controlar el cumplimiento de las disposiciones legales, especialmente en lo que se refiere a la Ley de Electricidad y sus Reglamentos.

4. Controlar los sectores o tareas con mayor exposición al riesgo, efectuando el seguimiento a las debilidades detectadas.

5. Detectar mediante revisiones, exámenes o estudios, que los procesos operativos se lleven a cabo de manera eficiente, económica y segura.

6. Realizar inspecciones periódicas a las instalaciones externas de los socios, para verificar el cumplimiento de las normas técnicas establecidas para el efecto.

7. Revisar y controlar los procesos de facturación, lectura y cobranzas, para verificar el cumplimiento de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de Electricidad.

8. En el aspecto administrativo y técnico, se coordinó de manera conjunta con la Unidad de Auditoría Interna, en la realización de trabajos e informes en todas las áreas.

9. El conocimiento de los inventarios y la revisión de los estados financieros, nos permiten afirmar que el establecimiento de controles, políticas y reglamentos aseguran una mayor credibilidad.

10. Participamos de manera directa, en la revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Ley 1604 y Resoluciones 117 y 280/2012 y 723/2018, ante nuestro regulador; a fin de, verificar el seguimiento de cada punto del contrato de concesión de cada sistema eléctrico de CRE R.L.

Conforme a la Ley y los Estatutos de la Cooperativa Rural de Electrificación R.L., se contrató a la empresa "MINIMIZAS R.L., firma reconocida internacionalmente y registrada por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología

Nuclear (AETN), quienes en su dictamen certifican que la Cooperativa goza de una sólida situación económica, financiera y patrimonial; consecuencia de una eficiente labor desempeñada por todos los ejecutivos y trabajadores que la componen; cuyo resultado, estoy seguro, complace a nuestros socios y a todos quienes formamos parte de esta prestigiosa Cooperativa.

Quiero agradecerles al Consejo de Administración, al gerente general, a cada una de las gerencias de áreas, al Lic. Eduardo Egüez, Jefe de la unidad auditoría interna, a su equipo de trabajo y al personal en general de nuestra Cooperativa, por atender todas las sugerencias que fueron formuladas por este Consejo y a todos ustedes asociados y asociados, por la confianza que depositaron en nosotros, para integrar tan importante organismo.

Mi reconocimiento y agradecimiento especial para los señores consejeros de Vigilancia: Arnold Mauricio Vaca, vicepresidente; Oscar Mauricio Maldonado, secretario; Wilma Coimbra, Dorian Guaristy, Adalberto Rivero, Romer Rivero. Mirtha Gutiérrez y Rosa Cortez; vocales, con quienes comparto responsabilidades en el mismo.

Finalizando, manifiesto mi agradecimiento a todos ustedes por el compromiso y cariño que le tienen a nuestra CRER.L., el aporte de nuestros consejeros de administración y vigilancia; la entrega diaria de la planta ejecutiva y de nuestros funcionarios. Todos constituimos la gran familia CRE y hemos logrado que nuestra Cooperativa siga manteniendo el prestigio a nivel nacional e internacional.

Muchas gracias,



Carlos Colanzi Zeballos
Presidente del Consejo de Vigilancia

Consejo de Vigilancia



Carlos Colanzi Zeballos
Presidente



Arnold Mauricio Vaca Alvarez
Vicepresidente



Oscar Mauricio Maldonado Serrate
Secretario



Wilma Coimbra Solano
Vocal



Dorian Guaristy Justiniano
Vocal



Adalberto Rivero Rodríguez
Vocal



Romer Rivero Cabrera
Vocal



Rosa Cortez Calzadilla
Vocal



Mirtha Gutiérrez Fernández
Vocal



**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTE**

**A los señores Presidente y Directores de
COOPERATIVA RURAL DE ELECTRIFICACIÓN R.L.
CRE R.L.**

Santa Cruz - Bolivia

I. Opinión

Hemos auditados los estados financieros de la COOPERATIVA RURAL DE ELECTRIFICACIÓN R.L. – CRE R.L. con NIT 1028399028 los cuales comprenden el Balance General (estado de situación financiera) al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados o estado de ganancias y pérdidas, el estado de cambio en el patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera y patrimonial de la COOPERATIVA RURAL DE ELECTRIFICACIÓN R.L. – CRE R.L., al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados y sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia (NCGA).

II. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

III. Responsabilidad de la gerencia y de los responsables de la administración de la Cooperativa en relación con los estados financieros La Gerencia es responsable de supervisar el proceso de preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, así como del control interno que la administración de la Cooperativa considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Gerencia es responsable de la valoración de la capacidad de la Cooperativa de continuar como una empresa en funcionamiento y utilizar el principio contable de Empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la Administración de la Cooperativa son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de esta.

IV. Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material. Debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran si individualmente o de forma abreviada, puede ser razonable que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de

auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa.

Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

Concluimos sobre la adecuación de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos a la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, si dichas relaciones son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Cooperativa deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan la transacción y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables de la administración de la Cooperativa en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables de la administración de la Cooperativa una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y/o, en caso si fuesen aplicables, las correspondientes salvaguardas.

En las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables de la administración de la Cooperativa, determinamos las que han sido de mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o en situaciones extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque caberá razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarán los beneficios de interés público de la misma.

MINIMIZA S.R.L.
AUDIT | TAX | CONSULTING

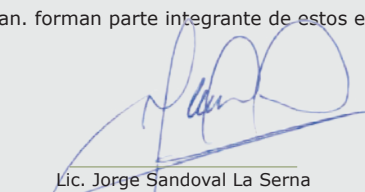
MSc. Juan Pablo Rojas Zurita (Socio)
Mat. Prof. CAUB. No. 24933
Mat. Prof. CAUSC. No. 7898
Santa Cruz, 28 de marzo de 2025

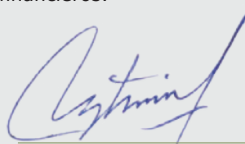
BALANCE GENERAL
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresado en Bolivianos)

	Notas	2024 Bs	2023 Bs
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Disponibilidades	4	385.619.310	392.147.073
Inversiones temporales	5	194.404.487	189.555.647
Cuentas por cobrar comerciales, neto	6	621.683.796	623.666.436
Otras cuentas por cobrar	7	71.213.602	91.279.377
Pagos anticipados	8	59.020.025	62.505.359
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		1.331.941.220	1.359.153.892
ACTIVO NO CORRIENTE			
Fondo de estabilización	9	195.070.037	24.966.663
Inventarios	10	11.491.908	180.842.772
Inversiones permanentes	11	3.968.161.575	11.491.908
Activos fijos, neto	12	47.294.660	3.906.144.613
Activo intangible y cargos diferidos, neto	13	4.222.018.180	40.600.442
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		5.553.959.400	4.164.046.398
TOTAL ACTIVO		5.523.200.290	5.523.200.290
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por pagar CP	14	456.783.194	536.103.083
Deudas bancarias y financieras CP	15	100.150.213	84.341.542
Deudas sociales	16	26.946.629	26.447.857
Deudas fiscales	17	115.797.991	121.999.093
Otras cuentas por pagar y otras provisiones CP	18	55.565.993	80.135.824
Créditos diferidos CP	19	27.668.263	11.877.198
TOTAL PASIVO CORRIENTE		782.912.283	860.904.597
PASIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por pagar LP	14	51.534.986	53.293.508
Deudas bancarias y financieras LP	15	221.001.152	227.203.839
Otras cuentas por pagar y otras provisiones LP	18	74.839.090	89.658.066
Fondo de estabilización	9	78.359.830	-
Créditos diferidos LP	19	47.901.787	51.904.075
Previsión para indemnización	20	88.993.353	74.191.947
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		562.630.198	496.251.435
TOTAL PASIVO		1.345.542.481	1.357.156.032
PATRIMONIO			
	21		
Fondo social		1.358.762.794	1.324.642.566
Ajuste del fondo Social		696.351.290	696.351.290
Reservas		1.547.956.184	1.548.635.978
Exedentes acumulados		564.706.529	554.137.233
Exedente del ejercicio		40.640.122	42.277.191
TOTAL PATRIMONIO NETO		4.208.416.919	4.166.044.258
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		5.553.959.400	5.523.200.290

Las notas 1 al 29 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

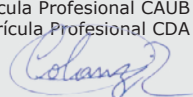

 Arq. Carmelo Paz Durán
 Gerente General


 Lic. Jorge Sandoval La Serna
 Gerente de Finanzas


 Lic. Nicolás J. Gutiérrez Paz
 Subgerente de Contabilidad
 Matrícula Profesional CAUB N°2748
 Matrícula Profesional CDA N°291


 Dr. José Alejandro Durán Rek
 Pdte. Consejo de Administración



 Lic. Marcelo Aurelio Rivero Gutiérrez
 Tesorero

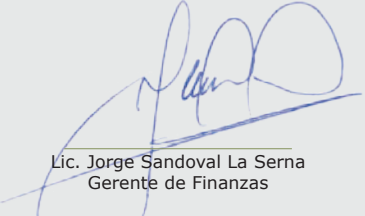

 Ing. Carlos Roberto Colanzi Zeballos
 Pdte. Consejo de Vigilancia

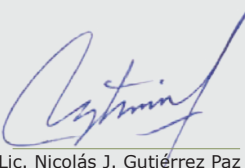
ESTADO DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresado en Bolivianos)

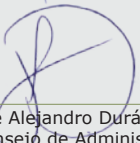
	Notas	2024 Bs	2023 Bs
INGRESOS	22		
Ventas de energía eléctrica		3.003.393.106	2.799.423.515
Ingresos por otros servicios prestados		72.837.299	62.396.315
TOTAL INGRESOS		3.076.230.405	2.861.819.830
COSTOS DE OPERACIÓN	23		
Costo de energía comprada		(1.813.086.539)	(1.634.791.954)
Costo de energía generada		(84.456.919)	(75.764.491)
Costo de operación, mantenimiento y distribución		(294.082.093)	(256.551.882)
TOTAL COSTOS OPERATIVOS		(2.191.625.551)	(1.967.108.327)
UTILIDAD BRUTA		884.604.854	894.711.503
GASTOS OPERATIVOS	24		
Gastos administrativos		(236.742.550)	(254.366.721)
Gastos de comercialización		(196.641.265)	(192.327.546)
Gastos financieros		(18.383.406)	(19.929.159)
Impuestos y contribuciones		(114.388.246)	(105.622.106)
Depreciación y amortizaciones		(266.752.615)	(264.380.636)
Otros gastos de explotación eléctrica		(897.552)	(1.802.248)
TOTAL GASTOS OPERATIVOS		(833.805.634)	(838.428.416)
UTILIDAD OPERATIVA		50.799.220	56.283.087
OTROS INGRESOS Y GASTOS NO OPERATIVOS			
Otros ingresos no afectos a la concesión		30.981.923	28.777.649
Otros gastos y cargos no afectos a la concesión		(43.624.204)	(40.611.535)
Depreciación		(1.894.432)	(2.003.399)
Ajuste gestiones anteriores		5.841.994	134.019
Ajustes por inflación y tenencia de bienes		(1.464.379)	(302.630)
TOTAL OTROS INGRESOS Y GASTOS NO OPERATIVOS		(10.159.098)	(14.005.896)
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		40.640.122	42.277.191


Las notas 1 al 29 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

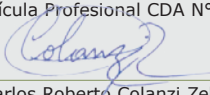

 Arq. Carmelo Paz Durán
 Gerente General


 Lic. Jorge Sandoval La Serna
 Gerente de Finanzas


 Lic. Nicolás J. Gutiérrez Paz
 Subgerente de Contabilidad
 Matrícula Profesional CAUB N°2748
 Matrícula Profesional CDA N°291


 Dr. José Alejandro Durán Rek
 Pdte. Consejo de Administración


 Lic. Marcelo Aurelio Rivero Gutiérrez
 Tesorero


 Ing. Carlos Roberto Colanzi Zeballos
 Pdte. Consejo de Vigilancia

**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en Bolivianos)**

DESCRIPCIÓN	Fondo Social	Ajuste de Capital	RESERVA					
			Reserva Legal	Fondo de Provisión Social	Fondo para Contingencia	Fondo para Educación Cooperativa	Fondo de Asistencia Social	Fondo de Salud Coop. (5%)
	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.
Saldos al 31 de Diciembre de 2022	1.286.975.301	696.351.290	102.540.170	2.544.939	8.293.688	7.769.537	58.999.428	1.307.816
Distribución de Excedentes	-	-	10.186.910	5.093.455	-	5.093.455	31.965.011	5.093.456
Utilización de las reservas	-	-	-	(3.480.400)	-	(4.641.733)	(29.850.484)	(1.637.169)
Devolución de Certificados de Aportación	(10.283.283)	-	-	-	-	-	-	-
Incremento en Certificados de Aportación	47.950.548	-	-	-	-	-	-	-
Incremento y/o Devolución de otros ajustes	-	-	-	-	-	-	-	-
Corrección monetaria por Reexpresión y/o ajustes	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Regularizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Excedente del ejercicio 2023	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de Diciembre de 2023	1.324.642.566	696.351.290	112.727.080	4.157.994	8.293.688	8.221.259	61.113.955	4.764.103
Distribución de Excedentes	-	-	4.227.719	2.113.860	-	2.113.860	21.138.596	2.113.860
Utilización de las reservas	-	-	-	(3.453.800)	-	(3.535.289)	(23.858.367)	(2.901.993)
Devolución de Certificados de Aportación	(12.161.068)	-	-	-	-	-	-	-
Incremento en Certificados de Aportación	46.281.296	-	-	-	-	-	-	-
Incremento y/o Devolución de otros Ajustes	-	-	-	-	-	-	-	-
Corrección monetaria por Reexpresión y/o ajustes	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras Regularizaciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Excedente del Ejercicio 2024	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de Diciembre de 2024	1.358.762.794	696.351.290	116.954.799	2.818.054	8.293.688	6.799.830	58.394.184	3.975.970

Las notas 1 al 29 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

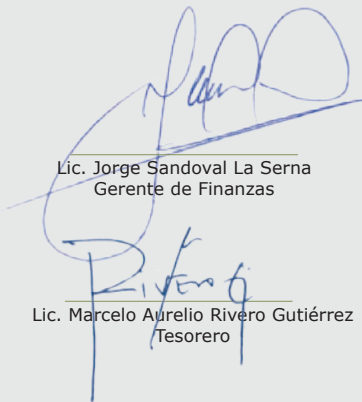
**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en Bolivianos)**

RESERVA


Revalúo Técnico Bienes de Uso Bs.	Aporte Fondo Rehabilitación Sistemas Bs.	Aporte por Medidores y Transformadores Bs.	Aporte para Contingencias Bs.	Fondo ICE Bs.	Contribución de Terceros Bs.	Reservas Especiales Bs.	Ajustes Reservas Patrimoniales Bs.	Total Reservas Bs.	Excedentes Acumulados Bs.	Patrimonio Neto Bs.
45.938.135	28.194.876	49.881.244	108.288	8.004.348	99.298.990	53.062.608	1.063.935.309	1.529.879.403	611.569.520	4.124.775.514
-	-	-	-	-	-	-	-	57.432.287	(57.432.287)	-
-	-	-	-	-	-	-	-	(39.609.786)	-	(39.609.786)
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(10.283.283)
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	47.950.548
-	-	-	-	-	934.057	-	-	934.057	-	934.057
-	-	-	-	-	-	-	27	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	17	-	17
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
45.938.135	28.194.876	49.881.244	108.288	8.004.348	100.233.047	53.062.608	1.063.935.336	1.529.879.403	596.414.424	4.166.044.258
-	-	-	-	-	-	-	-	31.707.895	(31.707.895)	-
-	-	-	-	-	-	-	-	(33.749.449)	-	(33.749.449)
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(12.161.068)
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	46.281.296
-	-	-	-	-	1.361.734	-	-	1.361.734	-	1.361.734
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	26	26	-	26
-	-	-	-	-	-	-	-	-	40.640.122	40.640.122
45.938.135	28.194.876	49.881.244	108.288	8.004.348	100.233.046	53.062.608	1.063.935.353	1.547.956.184	605.346.651	4.208.416.919



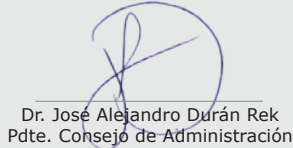
Arq. Carmelo Paz Durán
Gerente General



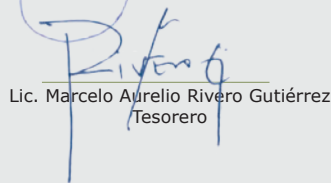
Lic. Jorge Sandoval La Serna
Gerente de Finanzas



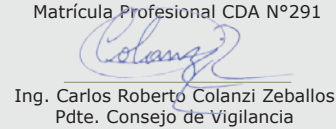
Lic. Nicolás J. Gutiérrez Paz
Subgerente de Contabilidad
Matrícula Profesional CAUB N°2748
Matrícula Profesional CDA N°291



Dr. José Alejandro Durán Rek
Pdte. Consejo de Administración



Lic. Marcelo Aurelio Rivero Gutiérrez
Tesorero



Ing. Carlos Roberto Colanzi Zeballos
Pdte. Consejo de Vigilancia

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS ECONÓMICOS FINALIZADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(Expresado en Bolivianos)**

	2024 Bs	2023 Bs
Flujo de fondos por actividades operativas		
Excedente del Ejercicio	40.640.122	42.277.191
Ajustes: Ctas. que no generaron mov. de efectivo		
Depreciación de activos fijos y amortización otros activos	268.647.001	266.383.912
Amortización otros activos	13.142.075	(3.812.633)
Indemnizaciones devengadas	30.712.577	29.014.960
Variación neta del fondo de estabilización de distribución	103.326.492	64.910.796
Resultado oper. antes de cambios en el capital de trabajo	456.468.267	398.774.226
Disminución (Aumento) en cuentas por cobrar comerciales	1.982.640	(38.469.008)
Disminución (Aumento) en otras cuentas por cobrar	20.065.775	(15.254.182)
Disminución en pagos anticipados	3.485.334	2.370.921
(Aumento) Disminución de inventarios	(14.227.265)	1.051.199
(Disminución) Aumento en cuentas por pagar	(81.078.412)	292.232.299
Aumento en deudas sociales	498.772	872.157
Disminución en deudas fiscales	(6.201.102)	(26.333.038)
Disminución en otras cuentas por pagar y otras provisiones	(39.388.807)	(3.747.208)
Aumento (Disminución) de creditos diferidos	11.788.777	(50.155.119)
Disminución pagos beneficios sociales	(15.911.170)	(17.228.122)
Total Efectivo por actividades operativas	337.482.809	544.114.125
Flujo de efectivo por actividades de inversión		
Compra de activo fijo	(387.938.870)	(128.669.433)
Bajas de activo fijo, neto	5.849.966	956.561
Intangible	-	213.077
Obras en curso	51.424.942	(108.372.574)
Cargos diferidos	(19.836.293)	(3.503.528)
Total efectivo aplicado por actividades de inversión	(350.500.255)	(239.375.897)
Flujo de efectivo por actividad de financiamiento		
Deudas bancarias y financieras CP y LP	9.605.984	(30.621.305)
Contribuciones de terceros	1.361.760	934.057
Devolución de certificados de aportación	(12.161.068)	(10.283.283)
Constitución de certificados de aportación	46.281.296	47.950.548
Utilización fondos reservas	(33.749.449)	(39.609.768)
Total Efectivo originado por actividad de financiamiento	11.338.523	(31.629.751)
(disminución) Aumento neto en efectivo y sus equivalentes	(1.678.923)	273.108.477
Disponibilidades e inversiones temporarias al inicio del ejercicio	581.702.720	308.594.243
Efectivo	580.023.797	581.702.720

Las notas 1 al 29 que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

NOTA 1 CONSTITUCIÓN Y OBJETIVOS

Constitución

La Cooperativa Rural de Electrificación R.L. - CRE R.L., antes denominada La Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. - CRE Ltda., fue reconocida por el Consejo Nacional de Cooperativas mediante Resolución N° 000354 de 12 de febrero de 1965. Se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Cooperativas bajo la partida N° 331.

En fecha 29 de septiembre de 2015, mediante Resolución Administrativa HOM-A - N° 0002/2015, se procede al registro de la modificación de la denominación de la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda., con sigla CRE Ltda., a la denominación de Cooperativa Rural de Electrificación R.L. con la sigla CRE R.L., tal cual se tiene establecido en el artículo 1 de su Estatuto Orgánico, inscribiéndose en el Registro Estatal de Cooperativas esta Resolución con la documentación adjunta y el Estatuto Orgánico homologado. Obteniendo el Certificado de Registro CERT.HEA-N°0001/2015 de fecha 09 de noviembre de 2015.

Es una Institución de servicio público, de interés social y utilidad pública, con domicilio legal en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y con un plazo de duración indefinido.

La Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN (ex Superintendencia de Electricidad) mediante Resolución SSDE N° 148/97 del 19 de diciembre de 1997 aprobó la adecuación de la concesión de la Cooperativa y otorgó la concesión para ejercer la actividad de servicio público de suministro de electricidad, mediante instalaciones de distribución primaria y secundaria en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y las provincias Andrés Bóñez, Warnes, Santisteban, Sara, Ichilo y Chiquitos, al amparo de la Ley de Electricidad, su reglamentación y normas conexas.

El plazo de la concesión es de 40 años.

Objeto

- Proveer energía eléctrica destinada al consumo de sus asociadas y asociados y otros consumidores, a cuyo efecto podrá generarla, adquirirla, transportarla, transformarla, distribuirla y suministrarla de acuerdo con las normas de la Ley de Electricidad, sus reglamentos y disposiciones regulatorias sobre la materia.
- Construir, operar y/o participar en otros sistemas eléctricos del país o del exterior.
- Organizar una unidad de consumo para la provisión de sus asociadas y asociados, de equipos y artefactos eléctricos de uso productivo y otros relacionados con las actividades de la Cooperativa.
- Establecer y organizar las secciones que estime necesarias para brindar mejores servicios en beneficio de sus asociadas y asociados.
- Ampliar sus servicios con otros que sean conexos, auxiliares complementarios a su objeto social.

Regulación Sectorial

La regulación del sector eléctrico en Bolivia se enmarca en la Ley de Electricidad NO 1604, sus Reglamentos y Normas Operativas. La institucionalidad del sector eléctrico está conformada por el Ministerio de Hidrocarburos y Energía — IvHE, la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear - AETN y el Comité Nacional de Despacho de carga -CNDC. El establece las políticas y lineamientos para el desarrollo del sector eléctrico. La Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) es responsable de regular todas las actividades de la cadena productiva del sector eléctrico, tanto del Sistema Interconectado Nacional — SIN como de Sistemas Aislados.

Por lo expuesto, la actividad de la Cooperativa se encuentra regulada por la Ley de Electricidad y sus Reglamentaciones, como también por la Ley de Cooperativas a través de la Autoridad de Fiscalización de Cooperativas – AFSCOOP.

NOTA 2

POLÍTICAS CONTABLES

Los estados financieros muestran la imagen fiel del patrimonio neto y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, además de los resultados de sus operaciones, de las variaciones en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo durante los ejercicios anuales terminados en dichas fechas.

La información financiera está expresada en bolivianos, considerada la moneda funcional, esta información ha sido preparada a partir de los registros contables de la Cooperativa.

Se detallan a continuación las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros. Estas políticas han sido aplicadas uniformemente en todos los años pasados.

2.1. Bases para la preparación de los estados financieros

Los presentes estados financieros fueron preparados de acuerdo con normas de contabilidad generalmente aceptadas en Bolivia y en ausencia de pronunciamientos técnicos específicos del país o reglamentaciones locales sobre asuntos determinados, de acuerdo con la Resolución NO 01/2012 emitida el 07 de noviembre de 2012 por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC), se adoptan sustancialmente las Normas Internacionales de Información Financiera — NIIF vigentes.

La Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), mediante Resolución SSDE N° 129/97 de fecha 5 de noviembre de 1997, establece el Sistema Uniforme de Cuentas, de uso obligatorio para las empresas del sector eléctrico, a partir de la gestión 1998.

2.2. Consideración de los Efectos la Inflación.

Los rubros no monetarios de los estados financieros hasta el 10 de diciembre de 2020 fueron ajustados por inflación, con base en el indicador Unidad de Fomento de Vivienda (UFV). Con posterioridad a esa fecha, hasta el 31 de diciembre de 2023, se suspendió la reexpresión por inflación de cuentas no monetarias, en atención a lo dispuesto por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia CTNAC en su Resolución 03/2020 de fecha 08 de diciembre de 2020.

2.3. Ejercicio.

El cómputo de los resultados se efectúa en forma anual, entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de cada año.

2.4. Transacciones y saldos en moneda extranjera.

La moneda funcional de la Cooperativa es el boliviano. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valúan en bolivianos al tipo de cambio oficial vigente de la fecha de contabilización. Al cierre del ejercicio dichos saldos se reexpresan al tipo de cambio vigente a esa fecha. El efecto de esta reexpresión se expone en la cuenta "Diferencias de cambio", del estado de resultados. El tipo de cambio del dólar estadounidense (USD) vigente al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023 era de Bs6,96 por USD 1, según lo establecido por el Banco Central de Bolivia.

2.5. Inversiones temporarias.

Representan depósitos a plazo fijo en moneda extranjera y en moneda nacional con mantenimiento de valor, los cuales están valuados a su valor nominal más intereses devengados a la fecha de cierre.

2.6. Inversiones permanentes.

Estas inversiones están valuadas de la siguiente manera:

- a) Los certificados de aportaciones telefónicas en COTAS, están valuadas a su valor de adquisición, actualizadas en función a la variación de la unidad de fomento de la vivienda (UFV) hasta el 10 de diciembre de 2020, con posterioridad a esa fecha se suspendió la reexpresión por inflación.
- b) Las acciones en la Empresa de Servicios de Gas Santa Cruz S.A.M. - SERGAS, el 2019 se encontraban valuadas a su valor patrimonial proporcional, basado en los estados financieros de dicha empresa al cierre del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2020, estas son ajustadas al valor nominal.
- c) Las otras inversiones menores se encuentran valuadas a su valor costo actualizado al cierre del ejercicio.

2.7. Inventarios.

Los inventarios consistentes en material técnico y suministros, se encuentran valuados al costo de adquisición, actualizándose en la gestión 2020, hasta el 10 de Diciembre de 2020 en función a las variaciones de la Unidad del Fomento a la Vivienda (UFV), de acuerdo a lo establecido por la Norma de Contabilidad N°3 (Revisada y modificada) emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad en Septiembre de 2007, el D.S. N°29387 de diciembre 19 de 2007, para la gestión 2024 los inventarios no fueron ajustados por inflación.

2.8. Activos fijos, neto.

Los bienes de uso existentes están valuados a su valor de adquisición, reexpresados hasta el 10 de Diciembre de 2020, de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N°03/2020 de 8 de diciembre de 2020 emitida por el CTNAC, menos la depreciación acumulada, calculada por el método de línea recta aplicando las tasas anuales definidas por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) establecidos en la Resolución SSDE N.º 126/97 del 31 de octubre de 1997.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes, son cargados a los resultados del período en el que se incurren. Las mejoras que prolongan la vida útil técnica del bien, de ser significativas, son capitalizadas al costo del activo correspondiente.

Los gastos de los bienes vendidos o retirados y su depreciación se eliminan de sus respectivas cuentas y la utilidad o pérdida resultante se reconoce en los resultados del ejercicio correspondiente.

La cuenta obras en curso acumula las inversiones en construcciones, montaje e instalación de sistemas de generación, de distribución de alta, media y baja tensión (transmisión, sub-transmisión, distribución, generación y propiedad general), están valuadas al costo de planillas de avance de obras más los correspondientes costos de mano de obra directa, materiales utilizados y costos indirectos hasta la finalización de la obra.

2.9. Activos intangibles y cargos diferidos.

Forman parte de esta cuenta principalmente los proyectos en desarrollo, que posteriormente serán activados, los mismos se valúan a su costo actualizado y se amortizan en un plazo máximo de cinco años.

2.10. Previsión para indemnizaciones.

La previsión para indemnizaciones se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre de cada ejercicio. Según disposiciones legales vigentes (Decreto Supremo 110 de fecha 10 de mayo de 2009), transcurridos los 90 días de antigüedad en su empleo, el personal ya es acreedor a la indemnización, equivalente a un mes de sueldo por año de servicio, incluso en los casos de retiro voluntario.

Asimismo, el Artículo 3 del Decreto Supremo NO 522 del 26 de mayo de 2010, establece que los trabajadores que hayan cumplido cinco años de trabajo de manera continua podrán a simple solicitud escrita y sin necesidad de otro requisito exigir al empleador el pago de los quinquenios consolidados, este pago debe efectuarse en un pago único en un plazo de treinta días computables a partir de la solicitud y será calculado con base al promedio del total ganado de los últimos tres meses anteriores a la solicitud de pago.

Al 31 de diciembre de 2023, la Cooperativa ha procedido al pago de quinquenios a todas aquellas personas que solicitaron acogerse a este beneficio. Con base en la rotación normal del personal, esta provisión es considerada no corriente.

2.11. Patrimonio neto.

Como resultado de la aplicación de la Norma de Contabilidad N° 3 (revisada y modificada) emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad en septiembre de 2007, a partir del 2007 y en la gestión 2020, el Patrimonio Neto fue actualizado hasta el 10 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 03/2020 del 8 de diciembre de 2020 emitida por el CTNAC.

NOTA 2

POLÍTICAS CONTABLES (Continuación)

2.12. Resultados del ejercicio.

La Cooperativa determinó el resultado del ejercicio, considerando los efectos de la inflación para la gestión 2020. Los rubros del estado de operaciones fueron ajustados conforme lo establece la Norma de Contabilidad N° 3 (Revisada y modificada), utilizando como índice de ajuste la Unidad de Fomento a la Vivienda; en tanto que para la gestión 2024, los valores del estado de resultados fueron mantenidos a su valor nominal.

2.13. Ingresos, costos y gastos.

La Cooperativa aplica el principio contable de devengado para el reconocimiento de los ingresos y la imputación de costos y gastos.

El principio de prudencia aplicado establece las pautas para registrar los ingresos en el momento que se devenguen y los gastos en el momento que sean conocidos.

2.14. Comparabilidad de estados financieros.

Para propósito de comparabilidad, los estados financieros han sido expuestos al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 sin reexpresar.

2.15. Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE).

En fecha 19 de diciembre de 2007 mediante Decreto Supremo N° 29387, se modifica el Reglamento del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) (aprobado mediante Decreto Supremo 24051), en lo que corresponde a la reexpresión en moneda extranjera y valores en moneda constante en los Estados financieros de las empresas, para fines de la determinación de la utilidad neta imponible. En ese sentido, se modificó el Artículo N° 38 de dicho Reglamento, determinándose que los Estados Financieros de la gestión fiscal que constituyen la base para la determinación de la utilidad neta imponible serán expresados en moneda constante, admitiéndose para el efecto únicamente la reexpresión por la variación de la UFV de acuerdo a publicación oficial, aplicando el segundo párrafo del apartado N° 6 de la Norma Contable N° 3 (Estados Financieros a moneda constante — ajuste por inflación), revisada y modificada en septiembre de 2007, por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad — CTNAC del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia.

Cabe aclarar que en la gestión 2024 los estados financieros no están reexpresados, en cumplimiento al pronunciamiento del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) en la Resolución CTNAC NO 03/2020 del 08 de diciembre de 2020 mediante la cual se suspende el ajuste integral de los estados financieros, a partir del 11 de diciembre de 2020. Para el reinicio de la reexpresión monetaria el CTNAC necesariamente deberá pronunciarse, de acuerdo con lo establecido a dicha norma contable.

La Cooperativa determina la provisión del impuesto sobre las utilidades de las empresas, aplicando la tasa vigente del 25% sobre el resultado impositivo del ejercicio y el tributo efectivamente pagado es considerado como pago a cuenta del impuesto a las transacciones. La Cooperativa, en base a su mejor estimación, contabiliza como parte de sus activos corrientes la porción del impuesto que será compensado con el impuesto a las transacciones del siguiente ejercicio.

NOTA 3

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

3.1. Riesgo de crédito.

La Cooperativa no tiene una concentración significativa en riesgo de crédito; sin embargo, tiene políticas que aseguran que las ventas por servicios serán cobradas.

3.2. Riesgo de liquidez.

La Cooperativa posee políticas de tesorería tendientes a mantener fondos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, así como disponer facilidades financieras adecuadas. Dichas políticas son complementadas a través de un estricto seguimiento a las cobranzas. Debido a la naturaleza dinámica de los negocios de la Cooperativa, las políticas de tesorería se definen con el objetivo de mantener flexibilidad en el financiamiento, a través del acceso a líneas de crédito.

3.3. Riesgo de tasa de interés.

La mayor parte de sus operaciones, la Cooperativa las financia a través de fondos propios. La Cooperativa no posee activos financieros que estén expuestos al riesgo de tasa de interés.

NOTA 3 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (Continuación)

3.4. Riesgo de tipo de cambio.

La Cooperativa financia la mayor parte de sus operaciones a través de fondos propios en bolivianos, por lo que no se encuentra expuesta al riesgo cambiario.

NOTA 4 DISPONIBILIDADES

La composición del rubro al 31 de diciembre del 2024 y 2023 es la siguiente:

Detalle	31/12/2024 Bs	31/12/2023 Bs
Caja y fondo fijo	178.031	179.328
Bancos y cooperativas en moneda nacional	370.306.584	376.727.293
Bancos y cooperativas en moneda extranjera	15.107.214	15.211.956
Depósitos por contabilizar Bs	27.481	28.496
	385.619.310	392.147.073

NOTA 5 INVERSIONES TEMPORARIAS

La composición del rubro al 31 de diciembre del 2024 y 2023 es la siguiente:

Detalle	31/12/2024 Bs	31/12/2023 Bs
Banco Union S.A.	194.404.487	189.555.647
	194.404.487	189.555.647

NOTA 6 CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES, NETO

La composición del rubro al 31 de diciembre del 2024 y 2023 es la siguiente:

Detalle	31/12/2024 Bs	31/12/2023 Bs
Clientes residenciales	299.408.360	337.877.929
Clientes generales	199.406.436	182.876.989
Clientes industriales	87.210.265	80.612.974
Clientes alumbrado público	28.175.453	16.741.201
Otros clientes	24.666.738	24.146.141
Conexión o reconexión	20.490.258	19.084.916
Previsión para cuentas incobrables	(37.673.714)	(37.673.714)
	621.683.796	623.666.436

NOTA 7 OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición del rubro al 31 de diciembre del 2024 y 2023 es la siguiente:

Detalle	31/12/2024 Bs	31/12/2023 Bs
Deudores diversos	53.801.997	65.578.228
Servicios varios	13.109.643	14.439.843
Impuestos varios a compensar	5.497.682	8.784.731
Intereses por cobrar	2.386.930	2.817.544
Cuentas por cobrar empleados	875.674	4.105.700
Previsión para cuentas incobrables	(4.458.324)	(4.446.669)
	71.213.602	91.279.377

NOTA 8

PAGOS ANTICIPADOS

La composición del rubro al 31 de diciembre del 2024 y 2023 es la siguiente:

Detalle	31/12/2024 Bs	31/12/2023 Bs
Impuestos a las utilidades por compensar	26.867.696	32.165.695
Diversos	16.704.068	18.199.724
Anticipos a proveedores y contratistas	15.448.261	12.139.939
	59.020.025	62.505.358

NOTA 9

FONDO DE ESTABILIZACIÓN

2.12. Resultados del ejercicio.

El 23 de diciembre de 2003, el Poder Ejecutivo de la República de Bolivia promulgó el Decreto Supremo N° 27302, en el cual estableció medidas para estabilizar las tarifas de electricidad, preservando la remuneración de las empresas en los montos que resulten de la aplicación de la Ley de Electricidad y su Reglamentación, determinando en su artículo segundo lo siguiente:

- El límite de tres por ciento (3%) para la variación semestral del valor promedio, en términos reales de las tarifas de distribución por efectos de las variaciones de precios del Mercado Eléctrico Mayorista, o por variaciones en los precios de distribución;
- La utilización de precios de nodos de aplicación y cargos tarifarias de aplicación determinados, aplicando factores de estabilización aprobados por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (ex Superintendencia de Electricidad) y;
- La creación de Fondos de Estabilización del Mercado Mayorista y Fondos de Estabilización de Distribución, como instrumentos para hacer efectiva la limitación de la variación de tarifas.

El Fondo de Estabilización de Distribución, presenta las siguientes características y particularidades:

- Semestralmente, la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (ex Superintendencia de Electricidad) determina factores de estabilización que serán aplicados a los cargos tarifarios aprobados para ser utilizados en la facturación a los consumidores regulados.
- Cada agente Distribuidor dispone de un Fondo de Estabilización en el que se incluyen los montos mensuales que resultan de las diferencias entre los valores por ventas a sus consumidores regulados determinados con los cargos tarifarios aprobados y los cargos tarifarios de aplicación, y otros montos correspondientes de ajustes previamente analizados y justificados por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (ex Superintendencia de Electricidad).
- Los saldos de los fondos de estabilización de cada Distribuidor son informados mensualmente a la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (ex Superintendencia de Electricidad). Ésta debería emitir semestralmente un informe con los saldos.

El procedimiento para la administración de los Fondos de Estabilización de Distribución, según Resolución SSDE N° 045/2004, es como sigue:

- Para los Distribuidores, los montos mensuales de las diferencias entre las ventas de electricidad a los consumidores regulados determinados con los cargos tarifarios aprobados, y los determinados con los cargos tarifarios de aplicación se registran en su respectivo Fondo de Estabilización de Distribución.
- Cada distribuidor determina mensualmente el monto a incluirse en su Fondo de Estabilización de Distribución, calcula el saldo a la fecha de cierre de fin de mes de facturación y presenta esta información a la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (ex Superintendencia de Electricidad).
- Los saldos de los Fondos de Estabilización del MEM y de los Fondos de Estabilización de Distribución generan un interés mensual calculado con la tasa de interés mensual correspondiente a la tasa de interés anual nominal pasiva del sistema bancario, de los depósitos a 30 días en moneda nacional, publicada por el Banco Central de Bolivia, correspondiente a la última semana del mes anterior al que corresponden las transacciones.

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo registrado por este concepto asciende a Bs78.359.830 contabilizado en el pasivo no corriente (para el año 2023, Bs24.966.663 contabilizados en el activo no corriente).

NOTA 10 INVENTARIOS

La composición del rubro al 31 de diciembre del 2024 y 2023 es la siguiente:

Detalle	31/12/2024 Bs	31/12/2023 Bs
Materiales y suministros en almacenes	219.015.573	205.364.493
Provisión para desvalorización y obsolescencia	(23.945.536)	(24.521.721)
	195.070.037	180.842.772

NOTA 11 INVERSIONES PERMANENTES

La composición del rubro al 31 de diciembre del 2024 y 2023 es la siguiente:

Detalle	31/12/2024 Bs	31/12/2023 Bs
SERGAS S.A.M. (1)	9.177.600	9.177.600
COTAS Ltda.	2.290.682	2.290.682
Otras inversiones menores	23.626	23.626
Total	11.491.908	11.491.908

(1) Esta inversión corresponde a la participación del 45.89% que tiene la Cooperativa sobre SERGAS S.A.M. Durante la gestión 2009, finalizó la concesión que se tenía para la prestación de servicios de distribución de gas y las operaciones pasaron a la administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB). A la fecha del anterior informe no se realizó la renovación de la concesión de SERGAS S.A.M., quedando pendiente la liquidación de la EMPRESA y la correspondiente devolución de aportes a los accionistas.

La recuperabilidad de este activo dependerá de la finalización del proceso de liquidación. Las acciones en Empresa de Servicios de Gas Santa Cruz S.A.M. - SERGAS, el 2019 se encontraban valuadas a su valor patrimonial proporcional, basado en los estados financieros de dicha empresa al cierre del ejercicio; sin embargo, en la gestión 2020 se realizó un ajuste al valor accionario por Bs2.589.926,32, por lo que el valor nominal de las acciones en SERGAS S.A.M., es de Bs9.177.600.-

NOTA 12 ACTIVOS FIJOS, NETO

Las tasas de depreciación aplicadas están de acuerdo con la Resolución SSDE N° 126/97 de 31 de octubre de 1997. La composición del rubro al 31 de diciembre del 2024 y 2023 es la siguiente:

DETALLE	Valores de costo Actualizados Bs	31/12/2024 Depreciación Acumulada Bs	Valores Netos Bs	31/12/2023 Valores Netos Bs
Bienes de Generación	772.416.889	(492.369.917)	280.046.971	290.809.832
Bienes de Producción	712.081.622	(465.475.371)	246.606.251	256.001.548
Propiedad General	60.335.267	(26.894.546)	33.440.721	34.808.284
Bienes de distribución				
Alta tensión	1.483.049.220	(617.048.888)	866.000.332	857.045.573
Bienes de Producción	1.466.660.728	(605.033.988)	861.626.740	852.221.929
Propiedad General	16.388.492	(12.014.899)	4.373.593	4.823.644
Media tensión	3.107.144.563	(1.708.241.035)	1.398.903.529	1.320.616.006
Bienes de Producción	2.993.629.904	(1.614.058.028)	1.379.571.876	1.300.260.075
Propiedad General	113.514.660	(94.183.007)	19.331.653	20.355.931
Baja tensión	2.781.842.367	(1.697.777.151)	1.084.065.216	1.051.529.726
Bienes de Producción	2.693.145.929	(1.629.760.278)	1.063.385.651	1.029.654.624
Propiedad General	88.696.438	(68.016.873)	20.679.565	21.875.102
Otros bienes para distribuirse	546.120.290	(388.810.183)	157.310.107	150.604.211
Propiedad General	546.120.290	(388.810.183)	157.310.107	150.604.211
Otros bienes de servicio eléctrico	150.168.551	(141.878.843)	8.289.709	10.568.612
Media tensión	78.123.910	(72.506.726)	5.617.184	7.211.532
Baja tensión	71.767.846	(69.095.321)	2.672.525	3.357.080
Propiedad General	276.796	(276.796)	-	-
Obras en curso	173.545.711	-	173.545.711	224.970.653
TOTAL	9.014.287.591	(5.046.126.016)	3.968.161.575	3.906.144.613

NOTA 12. ACTIVOS FIJOS, NETO (Continuación)

DETALLE	Valores de costo Actualizados Bs	31/12/2024	Valores Netos Bs	31/12/2023
		Depreciación Acumulada Bs		Valores Netos Bs
Bienes de Propiedad General				
Bienes Inmuebles	439.694.855	(149.220.240)	290.474.615	284.372.301
Sistema Integrado	343.326.849	(116.156.199)	227.170.650	223.938.350
Sistema Cordillera	18.847.065	(8.766.054)	10.081.011	10.525.487
Sistema Valles	14.012.267	(7.803.813)	6.208.454	5.898.306
Sistema German Busch	16.589.051	(3.650.562)	12.938.489	13.230.762
Sistema Robore	16.414.289	(4.676.416)	11.737.873	9.969.090
Sistema San Ignacio	12.849.924	(3.139.434)	9.710.490	9.991.623
Sistema Las Misiones	12.084.338	(4.108.165)	7.976.173	8.227.566
Sistema Charagua	5.158.148	(846.626)	4.311.522	2.240.833
Sistema El Espino	412.924	(72.971)	339.953	350.284
Otros bienes	8.574.592.735	(4.896.905.775)	3.677.686.960	3.621.772.312
Equipo de Transporte	104.321.569	(92.649.849)	11.671.720	12.906.216
Bienes de Propiedad General	458.089.830	(385.895.293)	72.194.537	66.335.532
Bienes de Producción	7.688.743.871	(4.276.758.585)	3.411.985.286	3.306.991.301
Otros bienes de Servicio Eléctrico	149.891.755	(141.602.048)	8.289.707	10.568.610
Obras en curso	173.545.710	-	173.545.710	224.970.653
Total	9.014.287.590	(5.046.126.015)	3.968.161.575	3.906.144.613

NOTA 13. ACTIVO INTANGIBLE Y CARGOS DIFERIDOS, NETOS

La composición del rubro al 31 de diciembre del 2024 y 2023 es la siguiente:

Detalle	31/12/2024 Bs	31/12/2023 Bs
Estudios varios	179.763.850	179.763.850
Amortización acumulada	(179.763.778)	(179.763.778)
Estudios de prefactividad	36.842.581	31.678.928
Proyectos Especiales	10.452.007	8.921.442
	47.294.660	40.600.442

Los activos intangibles se caracterizan por todos aquellos estudios relacionados con optimización del sistema eléctrico, estudios tarifarias, estadísticas de consumidores, estudios de factibilidad, sistemas de costos y presupuestos, control de gestión, parque eólico, SIGECOM y otros relacionados con la actividad operacional propia de la Cooperativa.

Por la naturaleza de estos activos intangibles, son amortizados en forma anual en un plazo no mayor a cinco años.

Los cargos diferidos corresponden a diversos cargos por estudios relacionados con la distribución de energía eléctrica, consecuentemente se incluyen gastos relacionados por mano de obra, asistencia técnica, servicios varios y otros gastos relacionados con los estudios citados. Por su naturaleza estos cargos son capitalizados anualmente una vez concluido el estudio del proyecto respectivo.

NOTA 14. CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre del 2024 y 2023 es la siguiente:

DETALLE	31/12/2024		31/12/2023	
	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo
Proveedores de energía eléctrica	227.350.679	-	317.943.227	-
Proveedores varios	229.432.514	-	218.159.856	-
PREFECTURA				
Deuda Subrogada de Ende correspondiente al contrato N° 5136 suscrito el 17/01/1996, que de acuerdo a la Ley N° 1838 se establece que el saldo pendiente a esta fecha debe ser transferida a la Prefectura Departamental de Santa Cruz.	-	35.242.309	-	35.242.309
Proyectos varios, menores	-	804.667	-	2.414.002
TECHO S.A.				
Transferencia de redes de distribución de energía eléctrica de propiedad de TECHO S.A., ubicada en el interior de la urbanización INTEGRACION DEL NORTE 11, de acuerdo a Testimonio público No 89/2012 de fecha 15 de febrero, 2012.	-	13.814.851	-	13.814.851
Proyectos ampliaciones de línea	-	1.673.159	-	1.822.346
TOTAL	456.783.193	51.534.986	536.103.083	53.293.508

NOTA 15. DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS

La composición del rubro al 31 de diciembre del 2024 y 2023 es la siguiente:

DETALLE	31/12/2024		31/12/2023	
	Corto Plazo	Largo Plazo	Corto Plazo	Largo Plazo
	Bs.	Bs.	Bs.	Bs.
Banco Bisa S.A.	23.333.333	11.666.667	23.333.334	35.000.000
Banco Crédito S.A.	22.975.171	92.102.101	4.030.496	21.129.746
Banco Ganadero S.A.	20.127.000	79.417.500	20.127.000	99.544.500
Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	19.442.761	5.081.481	20.713.131	24.524.242
Banco Económico S.A.	14.271.948	32.733.403	14.137.581	47.005.351
Banco FIE S.A.	-	-	2.000.000	-
TOTAL	100.150.213	221.001.152	84.341.542	227.203.839

NOTA 16. DEUDAS SOCIALES

La composición del capítulo al 31 de diciembre del 2023 y 2022 es la siguiente:

Detalle	31/12/2024	31/12/2023
	Bs	Bs
Retenciones y cargas sociales	60.754	61.984
Provisión de Primas	26.885.875	26.385.873
Total	26.946.629	26.447.857

NOTA 17. DEUDAS FISCALES

La composición del capítulo al 31 de diciembre del 2023 y 2022 es la siguiente:

Detalle	31/12/2024	31/12/2023
	Bs	Bs
Impuestos sobre las utilidades a las empresas (1)	26.867.696	32.165.695
Alumbrado público y tasa de aseo	71.282.304	75.016.867
Débito fiscal	13.808.822	10.417.660
Impuesto a la propiedad	3.252.995	3.068.214
Débito fiscal por registrar	433.401	1.287.561
Impuestos a las transacciones por registrar	100.016	2.401
Retención impuestos servicios personal	43.754	31.692
Débito fiscal por registrar COVID-19	9.003	9.003
Total	115.797.991	121.999.093

NOTA 17. DEUDAS FISCALES (Continuación)

(1) Impuesto sobre las utilidades de las empresas

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 1606 del 22 de diciembre de 1994, modificatoria de la Ley N° 843, la Cooperativa está sujeta al pago del impuesto a las utilidades equivalente al 25% de sus utilidades tributarias netas al cierre de cada gestión fiscal.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Cooperativa ha constituido una provisión para el impuesto a las utilidades de las empresas de Bs26.867.696 y Bs32.165.695 respectivamente. De acuerdo con la legislación vigente, el pago de este impuesto se considera un anticipo del impuesto a las transacciones.

NOTA 18. OTRAS CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS PREVISIONES

La composición del rubro al 31 de diciembre del 2024 y 2023 es la siguiente:

DETALLE	31/12/2024		31/12/2023	
	Corto Plazo Bs.	Largo Plazo Bs.	Corto Plazo Bs.	Largo Plazo Bs.
Otras cuentas por pagar	31.681.064	-	30.503.645	-
Alumbrado público por pagar	19.970.486	-	45.012.004	-
Otras deudas	3.914.443	-	4.620.175	-
Provisión técnica para administración de bienes	-	1.400.998	-	1.400.998
Previsiones fiscales	-	5.485.391	-	5.485.391
Depósito en garantía clientes	-	31.066.796	-	28.515.422
Provisión para mantenimiento equipo de generación	-	22.549.896	-	16.399.639
Fondo especial de inversiones - ICE (i)	-	10.374.350	-	10.374.350
Otros pasivos menores	-	3.953.496	-	3.847.503
Otras provisiones	-	8.163	-	23.634.763
TOTAL	55.565.993	74.839.090	80.135.824	89.658.066

NOTA 19. CRÉDITOS DIFERIDOS

La composición del rubro al 31 de diciembre del 2024 y 2023 es la siguiente:

DETALLE	31/12/2024		31/12/2023	
	Corto Plazo Bs.	Largo Plazo Bs.	Corto Plazo Bs.	Largo Plazo Bs.
Adelantos de clientes para construcción	119.233	-	119.233	-
Facturas financiadas	134.953	-	146.608	-
Pago a/c fact. financiadas	10.124.267	-	4.503.338	-
Deposito no identificados	201.695	-	230.990	-
Pagos Extraordinarios	31.850	-	31.850	-
Traspaso	10.611.998	-	5.032.019	-
Aporte de terceros A.L.	5.580.841	-	2.593.242	-
Otros Cargos Diferidos	11.475.424	-	4.251.937	-
Adelanto clientes p/construcciones	-	19.609	-	23.494
Facturas por recibir	-	47.638.475	-	51.619.468
Ajuste por diferencia de cambio	-	-	-	17.410
Créditos diferidos Electro Agro	-	243.703	-	243.703
	27.668.263	47.901.787	11.877.198	51.904.075

NOTA 20. PREVISION PARA INDEMNIZACIONES

La composición del rubro al 31 de diciembre del 2024 y 2023 es la siguiente:

N°	Detalle	31/12/2024 Bs	31/12/2023 Bs
1	Provisión para indemnización	88.993.354	74.191.947
	Total	88.993.354	74.191.947

NOTA 21. PATRIMONIO

La composición del rubro al 31 de diciembre del 2024 y 2023 es la siguiente:

Detalle	31/12/2024 Bs	31/12/2023 Bs
Fondo social	1.358.762.794	1.324.642.566
Ajuste al fondo social	696.351.290	696.351.290
Sub-total Fondo Social	2.055.114.084	2.020.993.856
Reserva legal	116.954.799	112.727.080
Ajuste de reservas patrimoniales	1.063.935.379	1.063.935.353
Fondo de previsión social	2.818.054	4.157.994
Fondo de contingencias	8.293.688	8.293.688
Fondo de educación cooperativa	6.799.830	8.221.259
Fondo de asistencia social	58.394.184	61.113.956
Fondo de Salud Cooperativa	3.975.970	4.764.103
Reserva por revalúo técnico	45.938.135	45.938.135
Aporte fondo de rehabilitación sistemas	28.194.876	28.194.876
Aporte de medidor y transformador	49.881.244	49.881.244
Aporte para contingencias	108.288	108.288
Fondo de reserva ICE	8.004.348	8.004.348
Contribución de terceros – donaciones	101.594.781	100.233.046
Reservas especiales	53.062.608	53.062.608
Sub-total Reservas	1.547.956.182	1.548.635.978
Excedentes acumulados	564.706.531	554.137.233
Excedente del ejercicio	40.640.122	42.277.191
Total	4.208.416.919	4.166.044.258

a) El fondo social

Está constituido por las aportaciones de los socios cuyo valor de cada certificado de aportación es de US\$410, monto aprobado según resolución del Consejo de Administración del 23 de junio de 2000. Durante la gestión 2005 se determinó regularizar los saldos patrimoniales uniformando los valores de los certificados de aportación a US\$410 cada uno. El diferencial fue cubierto con resultado acumulado y su correspondiente ajuste patrimonial.

b) Ajuste al fondo social

El monto acumulado de la cuenta "Ajuste al fondo social" podrá ser capitalizado previo trámite legal, de acuerdo a lo establecido en la NC N°3, Punto 12.

c) Reservas

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Cooperativas, en su artículo 82 establece que, del excedente del ejercicio económico anual, se destine los siguientes porcentajes para constituir las siguientes reservas:

- 10% Reserva legal,
- 5% Reserva para educación cooperativa,
- 5% Reserva para previsión social y apoyo a la colectividad.

d) Aporte para contingencias

El Ministerio de Hacienda y Desarrollo Económico, a través de la Secretaria Nacional de Hacienda, emitió el 31 de enero de 1994 la Resolución Ministerial N° 38, donde se homologa el Convenio de compensación de deudas suscritas entre el Secretario Nacional de Hacienda, el Subsecretario del Tesoro y la Cooperativa Rural de Electrificación R.L.; la ejecución de éste Convenio tiene como efecto la condonación de los créditos AID 511 - L - 046 y 511 - L - T - 046 en favor de la Cooperativa Rural de Electrificación R.L. CRE R.L.

e) Ajuste de reservas patrimoniales

De acuerdo con lo establecido por la norma de contabilidad N° 3, (revisada y modificada en septiembre de 2007), esta cuenta incluye la actualización del ajuste global del patrimonio, reserva legal, fondo de previsión social, fondo para contingencia, fondo para educación cooperativa, fondo de asistencia social, revalúo técnico de bienes de uso, aporte fondo de rehabilitación sistemas, aporte por medidores y transformadores, aporte para contingencias,

NOTA 21. PATRIMONIO (Continuación)

fondo ICE, contribución de terceros, reservas especiales, en función de la variación en la cotización oficial de la unidad de fomento de la vivienda (UFV) hasta el 10 de Diciembre de 2020, posterior a esa fecha y al 31 de Diciembre de 2024 no se realizó la actualización de las cuentas de patrimonio. El importe de la cuenta de Ajustes de Reservas Patrimoniales podrá ser aplicado a incrementos del fondo social o para la absorción de déficits acumulados, de acuerdo con lo establecido en la NC N° 3, Punto 12.

f) **Reserva para revalúo técnico**

Esta reserva corresponde al mayor valor de los activos fijos determinados por la diferencia entre su costo actualizado según los factores de actualización establecidos por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (ex Superintendencia de Electricidad) y el valor que resulta de aplicar las variaciones en la cotización oficial del dólar estadounidense. Esta reserva se constituyó hasta el año 1990. Esta reserva constituida no puede ser distribuida, pero puede ser capitalizada o utilizada para absorber déficits acumulados, de acuerdo con lo establecido en la NC N° 4, párrafo 6.

g) **Aporte fondo rehabilitación sistemas**

Fondo originado en gestiones anteriores y que se mantiene sin movimiento desde marzo de 1992. La constitución del mismo fue para aplicarse en la rehabilitación y mejoras del sistema.

h) **Aporte por medidores y transformadores**

Este fondo está constituido por los pagos que realizan los usuarios para garantizar la instalación de los medidores de propiedad de la Cooperativa. Dicho fondo fue creado el 26 de agosto de 1996 mediante Acta N° 20 del Consejo de Administración.

i) **Fondo de reservas ICE**

El Servicio de Impuestos Nacionales, en cumplimiento de la resolución de la Corte Suprema que dictó resolución favorable para la devolución del impuesto a los consumos específicos que la cooperativa pagó por las gestiones de 1988, 1989 y 1990; emitió certificados de notas de crédito fiscal con fecha 10 de enero de 1997 por un monto de Bs18.631.464.-

La Asamblea General Ordinaria de delegados de la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. - CRE Ltda., del 12 de abril de 1997, acordó aplicar el 50 % de la suma recuperada, deducidos los gastos legales, en la expansión y mejoramiento del servicio, y que el rendimiento financiero que se tenga del 50 % restante de la suma recuperada se destine exclusivamente a implementar el fondo de asistencia y previsión social.

j) **Contribución de terceros**

El saldo acumulado al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se origina principalmente por aportes realizados por personas e instituciones particulares para el desarrollo de Proyectos de la Cooperativa.

k) **Reservas especiales**

Constituida por la transferencia del pasivo no corriente previsto en las gestiones 1994 y 1995 respectivamente, la reclasificación contable se efectúa por la derogación de la Ley N° 1314 y la prescripción impositiva.

l) **Asistencia mortuoria inmediata (AMI)**

La Asamblea General Ordinaria de delegados de la Cooperativa Rural de Electrificación R. L. - CRE R.L. del 25 de abril de 2015, aprueba la creación de un nuevo programa social denominado Asistencia Mortuoria Inmediata con sigla (AMI) en reemplazo del Servicio de Auxilio Funerario (SAF)., el cual está dirigido a proveer inmediatamente de un ataúd y/o pompas fúnebres al fallecimiento de una asociada o asociado, por un valor de hasta Bs1.400, aplicable para personas con una antigüedad como asociado o asociada en la cooperativa por un periodo no menor a cinco (5) años; el servicio será proveído previa solicitud, dentro de las 24 horas siguientes al fallecimiento de un asociado o asociada.

En fecha 12 de mayo de 2015 mediante Acta N°11, en Consejo de Administración de la cooperativa, se aprueba la creación de este programa social, el mismo que entra en vigor a partir del 01 de junio de 2015 y se contabiliza en el fondo de previsión social y apoyo a la colectividad.

NOTA 21. PATRIMONIO (Continuación)

II) Fondo de Salud Cooperativa

La Asamblea General Ordinaria de delegados de la Cooperativa Rural de Electrificación R. L. - CRE R.L. del 30 de abril de 2022, aprueba la creación del Fondo de Salud Cooperativa, al que destinara de igual manera el 5% del Resultado de cada ejercicio anual. Este fondo será dirigido a promover la salud cooperativa hacia nuestros asociados, sus familiares y la comunidad en general.

NOTA 22. INGRESOS

La composición del rubro al 31 de diciembre del 2024 y 2023 es la siguiente:

Detalle	31/12/2024 Bs	31/12/2023 Bs
Ventas energía eléctrica alta tensión	6.815.696	4.981.547
Ventas energía eléctrica media tensión	927.970.255	851.059.208
Ventas energía eléctrica baja tensión	2.068.607.155	1.943.382.759
Ingresos por otros servicios prestados	72.837.299	62.396.316
Total	3.076.230.405	2.861.819.830

NOTA 23. COSTOS DE OPERACIÓN

La composición del rubro al 31 de diciembre del 2024 y 2023 es la siguiente:

Detalle	31/12/2024 Bs	31/12/2023 Bs
Costo energía comprada	(1.813.086.539)	(1.634.791.954)
Costo energía generada	(84.456.919)	(75.764.491)
Operación. mantenimiento y distribución	(294.082.093)	(256.551.882)
Total	(2.191.625.551)	(1.967.108.327)

Distribución de los costos por sistemas es la siguiente:

DETALLE	Energía comprada Bs.	Energía generada Bs.	Operación, mantenimiento y distribución Bs.	Total Costo 31/12/2024 Bs.	Total Costo 31/12/2023 Bs.
Integrado	1.751.067.385	-	241.963.864	1.993.031.249	1.794.356.126
Cordillera - Camiri	16.506.420	-	8.113.083	24.619.503	21.726.880
Valles	-	15.311.925	7.979.742	23.291.667	19.612.355
Germán Busch	4.512	22.973.208	4.581.367	27.559.087	27.367.021
Roboré -Santiago de Chiquitos	-	10.911.844	5.645.196	16.557.040	15.910.488
San Ignacio de Velasco	1.336	30.363.108	5.853.037	36.217.481	30.034.788
Las Misiones	45.506.886	-	18.399.906	63.906.792	52.761.162
Charagua	-	4.754.450	1.544.519	6.298.969	5.113.850
El Espino	-	142.384	1.379	143.763	225.657
TOTAL	1.813.086.539	84.456.919	294.082.093	2.191.625.551	1.967.108.327

NOTA 24. GASTOS OPERATIVOS

La composición del rubro al 31 de diciembre del 2024 y 2023 es la siguiente:

Nº	Detalle	31/12/2024 Bs	31/12/2023 Bs
1	Gastos administrativos	(236.742.550)	(254.366.721)
2	Gastos de comercialización	(196.641.265)	(192.327.546)
3	Gastos financieros	(18.383.406)	(19.929.159)
4	Gastos tributarios y contribuciones	(114.388.246)	(105.622.106)
5	Depreciación y amortizaciones	(266.752.615)	(264.380.636)
6	Otros gastos de explotación eléctrica	(897.552)	(1.802.248)
	Total	(833.805.634)	(838.428.416)

NOTA 25. MARCO REGULATORIO

Las principales disposiciones legales que regulan las actividades de CRE R.L., son:

a) En su condición de Sociedad Cooperativa:

La ley General de Cooperativas de 13 de septiembre de 1958, modificada con la:

- Ley General de Cooperativas N° 356 promulgada en fecha 11 de abril, 2013.
- Decreto Supremo N° 1995 de 13 de mayo de 2014 que Reglamenta la Ley N° 356
- Sus estatutos encuadrados a la Ley General de Cooperativas.

La Autoridad de Fiscalización de Cooperativas (AFCOOP), es la entidad que fiscaliza y regula la gestión cooperativa en todo el territorio nacional.

b) En su condición de generador, transmisor y distribuidor del sector eléctrico:

- La Ley del Sistema de Regulación Sectorial N° 1600 de 28 de octubre de 1994. La Ley de Electricidad N° 1604 de 21 de diciembre de 1994.
- El Decreto Supremo N° 24043 del 28 de junio de 1995, Reglamento de Concesiones y Licencias provisionales, Reglamento de caso de bienes de dominio público y constitución de servidumbres.
- Y otros Reglamentos y Decretos Supremos aplicables a las actividades de la Cooperativa.

La Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) (ex Superintendencia de Electricidad) aprueba el sistema tarifario con el cual opera la Cooperativa. No existen resoluciones que generen pasivos significativos que no hayan sido registrados en los libros de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2024.

De acuerdo con la normativa legal, la Cooperativa paga, a la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (ex Superintendencia de Electricidad), una tasa de regulación equivalente al 0,90% de los ingresos netos por ventas de electricidad. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre 2024, el cargo por la tasa de regulación ascendió a Bs26.389.830 monto que ha sido incluido en los resultados del ejercicio.

c) El 25 de enero, 2009, se realizó un referéndum para aprobar la Nueva Constitución Política del Estado. Como resultado de dicho referéndum, la Nueva Constitución ha sido promulgada en fecha 7 de febrero de 2009. En otros aspectos, dicha Constitución establece que "es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas o comunitarias. En los casos de electricidad, gas domiciliario y

telecomunicaciones se podrá prestar el servicio mediante contratos con la empresa privada. La provisión de servicios debe responder a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y cobertura necesaria; con participación y control Social".

d) El 6 de diciembre, 2010 se promulgo el Decreto Supremo N° 0726, el cual establece que, a partir de la presente normativa, las concesiones mineras, de recursos naturales, electricidad, telecomunicaciones y servicios básicos, otorgados con anterioridad al 6 de diciembre, 2010, se deben adecuar al ordenamiento constitucional vigente, transformándose automáticamente en Autorizaciones Transitorias Especiales en tanto se realice su migración de acuerdo con la normativa sectorial a emitirse.

e) En fecha 11 de abril de 2013, se promulgó la "Ley General de Cooperativas", la cual tiene por objeto. regular la constitución, organización, funcionamiento, supervisión, fiscalización y protección del Sistema Cooperativo en el Estado Plurinacional de Bolivia. en sujeción a las disposiciones de la Constitución Política del Estado. Entre otros aspectos dicha Ley crea la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas – AFCOOP, la cual entre sus atribuciones tiene la de "otorgar la personalidad jurídica a las Cooperativas", personalidad jurídica que tendrá vigencia a partir de la fecha en que la AFCOOP, emita la respectiva Resolución e inscripción en el Registro Estatal de Cooperativas. La Ley establece un periodo de adecuación de dos (2) años a partir de la aprobación del Decreto Supremo Reglamentario 1995, el cual fue emitido el 15 de mayo de 2014.

NOTA 25. MARCO REGULATORIO (Continuación)

- f) En el Decreto Supremo 1995, de fecha 15 de mayo de 2014, se reglamenta a la Ley General de Cooperativas, se disponen los lineamientos principales para la conformación de las Cooperativas, así como los requisitos para la conformación de su Comité Organizador y los contenidos mínimos que deben contener sus estatutos orgánicos. Así como procedimientos, lineamientos y disposiciones entre otros aspectos.

NOTA 26. OTRAS REVELACIONES IMPORTANTES

Contratos de Concesión para los Sistemas Aislados

El 9 de junio de 1998, la Cooperativa inició los trámites para obtener concesión de servicio público para ejercer en los Sistemas Aislados, en forma integrada las actividades de Generación, Transmisión y Distribución.

Las inversiones son realizadas de acuerdo al Programa de Inversiones aprobado por la AETN para el periodo 2020 - 2023.

Hasta la gestión 2007 mediante las Resoluciones del Ente Regulador fueron aprobadas las concesiones para los siguientes sistemas aislados con un plazo de 40 años:

1. Resolución SSDE N° 022/2001 Camiri (Generación, Transmisión y distribución de energía eléctrica). AETN N° 844/2022 de 28/12/2022 Cordillera ex Camiri (Título Habilitante).
2. Resolución SSDE N° 023/2001 de 09/02/2001 Germán Busch (Transmisión y Distribución de energía eléctrica).
3. Resolución SSDE N° 067/2001 de 23/04/2001 Robore y Santiago de Chiquitos (Generación, transmisión y Distribución).
4. Resolución SSDE N° 088/2001 de 18/05/2001 Valles Cruceños (Generación, Transmisión y Distribución).
5. Resolución SSDE N° 130/2001 Las Misiones (Generación, Transmisión y Distribución). AETN N° 239/2022 de 21/04/2022 (Título Habilitante).
6. Resolución SSDE N° 176/2003 de 27/11/2003 San Ignacio de Velasco (Generación, Transmisión y Distribución).

Asimismo, fueron aprobados los Registros de Operación, mediante las Resoluciones del Ente Regulador para los siguientes sistemas aislados con un plazo de 20 años:

1. Resolución AE N° 494/2015 de fecha 15 de septiembre de 2015 (Registro de Operaciones para ejercer las Actividades de la Industria Eléctrica en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado El Espino).
2. Resolución AE N° 524/2014 de fecha 16 de octubre de 2014 (Registro de Operaciones para ejercer las Actividades de la Industria Eléctrica en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado Charagua).

El 26 de abril, 2004 mediante Resolución SSDE N° 145/2004 fue aprobado la Concesión de Servicio público para las actividades de la industria eléctrica de generación, transmisión y distribución integradas verticalmente en el Sistema Aislado de Germán Busch y zonas adyacentes, ubicada en la Provincia Germán Busch del Departamento de Santa Cruz, a favor de la Cooperativa Rural de Electrificación Ltda. - CRE, para el suministro de electricidad.

Adicionalmente y durante la gestión 2006 a 2008 la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (ex Superintendencia de Electricidad) aprueba las actualizaciones de las zonas de concesión de la CRE Ltda., para las actividades de generación, transmisión y distribución y que según corresponda se actualizan;

NOTA 26. OTRAS REVELACIONES IMPORTANTES (Continuación)

Sistema Aislado Germán Busch

- Resolución SSDE N° 023/2001 de 09 de febrero, 2001 - Sistema Aislado Germán Busch, Otorga Concesión del Servicio Público de Distribución.
- Resolución SSDE N° 254/2006 de 29 de septiembre, 2006 - Sistema Aislado Germán Busch y zonas adyacentes, por el periodo 2004-2006.
- Resolución SSDE N°260/2008 de fecha 19 de agosto, 2008 - Sistema Aislado Germán Busch y zonas adyacentes, por el periodo 2006-2008.
- Resolución AE N° 474/2010 de fecha 7 de octubre, 2010 - Sistema Aislado Germán Busch y zonas adyacentes, por el periodo 2008-2010.
- Resolución AE N°503/2012 de fecha 11 de octubre, 2012- Sistema Aislado Germán Busch y zonas adyacentes, por el periodo 2010-2012.
- Resolución AE N° 464/2014 de fecha 26 de septiembre, 2014- Sistema Aislado Germán Busch y zonas adyacentes, por el periodo por el periodo 2012-2014.
- Resolución AE N° 543/2016 de fecha 26 de octubre, 2016 - Sistema Aislado German Busch y zonas adyacentes actualizada a octubre 2016.
- Resolución AE N° 826/2018 de fecha 5 de noviembre, 2018 - Sistema Aislado German Busch y zonas adyacentes, actualizada a octubre 2018.
- Resolución AETN N° 477/2020 de fecha 16 de noviembre de 2020- Sistema Aislado German Busch y zonas adyacentes actualizada a octubre 2020.
- Resolución AETN N° 798/2022, de fecha 15 de diciembre de 2022. Sistema Aislado German Busch y zonas adyacentes actualizada a noviembre 2022.

Sistema Aislado San Ignacio de Velasco

- Resolución SSDE N° 176/2003 de 11 de diciembre 2003 - Sistema Aislado San Ignacio de Velasco. Otorga Concesión del Servicio Público de Distribución.
- Resolución SSDE N° 319/2006 de 24 de octubre, 2006 - Sistema Aislado San Ignacio de Velasco, por el periodo 2004-2006.
- Resolución SSDE N°214/2008 de fecha 4 de Julio, 2008- Sistema Aislado San Ignacio de Velasco. por el periodo 2006-2008.
- Resolución AE N° 452/2010 de fecha 21 de septiembre, 2010 - Sistema Aislado San Ignacio de Velasco, por el periodo 2008-2010.
- Resolución AE N°433/2012 de fecha 03 de septiembre, 2012 - Sistema Aislado San Ignacio de Velasco, por el periodo 2010-2012.
- Resolución AE N°406/2014 de fecha 25 de agosto, 2014- Sistema Aislado San Ignacio de Velasco, por el periodo 2012-2014.
- Resolución AE N° 474/2016 de fecha 21 de septiembre - Sistema Aislado San Ignacio de Velasco, por el periodo 2014-2016.
- Resolución AE N° 734/2018 de fecha 9 de octubre de 2018 - Sistema Aislado San Ignacio de Velasco por el periodo 2016-2018.
- Resolución AETN N° 428/2020, de fecha 27 de octubre de 2020- Sistema San Ignacio de Velasco por el periodo 2018-2020.
- Resolución AETN N° 733/2022, de fecha 18 de noviembre de 2022- Sistema San Ignacio de Velasco, por el periodo 2018-2022

NOTA 26. OTRAS REVELACIONES IMPORTANTES (Continuación)

Sistema Aislado Cordillera – Camiri

- Resolución SSDE N° 022/2001 de 09 de febrero de 2001 - Sistema Aislado Camiri. Otorga Concesión del Servicio Público de Distribución.
- Resolución SSDE N° 267/2006 de 27 de septiembre, 2006 - Sistema Aislado Camiri y Zona de influencia, por el periodo 2001-2005.
- Resolución SSDE N°013/2008 de fecha 25 de enero, 2008 - Sistema Aislado Camiri y Zona de influencia, por el periodo 2005-2007.
- Resolución AE N° 346/2009 de fecha 31 de diciembre, 2009 - Sistema Aislado Camiri y Zona de influencia, por el periodo 2007-2009.
- Resolución AE N°510/2011 de fecha 28 de octubre, 2011 - Sistema Aislado Camiri y Zona de influencia, por el periodo 2009-2011.
- Resolución AE No. 634/2013 de fecha 25 de noviembre, 2013 - Sistema Aislado Camiri y Zona de Concesión por el Periodo 2011-2013.
- Resolución AE N° 669/2015 de fecha 20 de noviembre 2015 - Sistema Aislado Camiri y Zona de Concesión por el periodo 2013 – 2015.
- Resolución AE N° 683/2017, de fecha 8 de diciembre de 2017 - Sistema Aislado Camiri y zona de influencia de CRE R.L. por el periodo 2015-2017.
- Resolución AE N° 1138/2019, de fecha 13 de diciembre de 2019 - Sistema Aislado Camiri y zona de influencia de CRE R.L., por el periodo 2017- 2019.
- Resolución AETN N° 0004/2022, de fecha 07 de enero de 2022 - Sistema Aislado Camiri y zona de influencia de CRE R.L., actualiza Zona de Operación a diciembre 2021.

Sistema Aislado Charagua

- Resolución AE N° 524/2014, de fecha 18 de octubre de 2014, otorga el Registro de Operaciones para el ejercicio de Actividades de la Industria Eléctrica en el Sistema Aislado Verticalmente Integrado Charagua.
- Resolución AE N° 678/2017, de fecha 8 de diciembre de 2017, Sistema Aislado Verticalmente Integrado Charagua actualizada a noviembre 2017.
- Resolución AETN N° 29/2020, de fecha 20 de enero de 2020. Sistema Aislado Verticalmente Integrado Charagua actualizada a diciembre 2019.
- Resolución AETN N° 27/2022, de fecha 21 de enero de 2022. Sistema Aislado Verticalmente Integrado Charagua actualizada a enero 2022.
- Resolución AETN N° 093/2024, de fecha 07 de febrero de 2024. Sistema Aislado Verticalmente Integrado Charagua actualizada a enero 2022.

Sistema Aislado Charagua – Registro

- Resolución AETN N° 021/2021, de fecha 18 de enero de 2021. Sistema Aislado Verticalmente Integrado Charagua Actualización del Registro (cada 5 años).

Sistema Aislado El Espino

- Resolución AE N° 494/2015, de fecha 15 de septiembre de 2015, otorga el Registro de Operaciones para el ejercicio de Actividades de la Industria Eléctrica en el sistema Aislado Verticalmente Integrado El Espino.
- Resolución AE N° 692/2017, de fecha 13 de diciembre de 2017, Sistema Aislado Verticalmente Integrado El Espino, Actualización del Área de Operación a noviembre 2017.

NOTA 26. OTRAS REVELACIONES IMPORTANTES (Continuación)

- Resolución AETN N° 30/2020, de fecha 20 de enero 2020. Sistema Aislado Verticalmente Integrado El Espino. Actualización del Área de Operación a diciembre de 2019.
- Resolución AETN N° 26/2022, de fecha 21 de enero de 2022 Sistema Aislado Verticalmente Integrado El Espino, actualización del Área de Operación a enero 2022.

Sistema Aislado El Espino – Registro

- Resolución AETN N° 015/2021, de fecha 15 de enero de 2021. Sistema Aislado Verticalmente Integrado El Espino Actualización del Registro (cada 5 años).

Sistema Aislado Roboré - Santiago de Chiquitos

- Resolución SSDE N° 067/2001 de 23 de abril de 2001, otorga el Registro de Operaciones para el ejercicio de Actividades de la Industria Eléctrica en el sistema Aislado Robore y Santiago de Chiquitos.
- Resolución SSDE N° 258/2006 de 25 de septiembre, 2006 - Sistema Aislado Roboré.
- Santiago de Chiquitos de influencia, por el periodo 2001-2005.
- Resolución SSDE N°373/2007 de fecha 21 de noviembre, 2007 - Sistema Aislado Roboré - Santiago de Chiquitos, por el periodo 2005-2007.
- Resolución AE N° 048/2010 de fecha 21 de febrero, 2010 - Sistema Aislado Roboré - Santiago de Chiquitos, por el periodo 2007-2009.
- Resolución AE N° 504/2011 de fecha 27 de octubre, 2011 - Sistema Aislado Roboré - Santiago de Chiquitos, por el periodo 2009-2011.
- Resolución AE N°635/2013 de fecha 25 de noviembre, 2013 - Sistema Aislado Roboré - Santiago de Chiquitos, por el periodo 2011-2013.
- Resolución AE No. 670/2015 de fecha 20 de noviembre, 2015, Sistema Aislado Roboré - Santiago de Chiquitos, por el periodo 2013-2015.
- Resolución AE N° 684/2017, de fecha 8 de diciembre de 2017 - Sistema Aislado de Robore - Santiago de Chiquitos por el periodo 2015-2017.
- Resolución AETN N° 1140/2019, de fecha 16 de diciembre de 2019 - Sistema Aislado de Robore - Santiago de Chiquitos, actualizada a noviembre de 2019.
- Resolución AETN N° 0005/2022, de fecha 07 de enero de 2022 - Sistema Aislado de Robore - Santiago de Chiquitos, actualizada a diciembre 2021.

Sistema Aislado Las Misiones

- Resolución SSDE N° 130/2001 de 21 de agosto de 2001, otorga el Registro de Operaciones para el ejercicio de Actividades de la Industria Eléctrica en el sistema Aislado Las Misiones.
- Resolución SSDE N° 390/2006 de 11 de diciembre, 2006 - Sistema Aislado Las Misiones, por el periodo comprendido a las gestiones 2001-2003 y 2003-2005.
- Resolución SSDE N°015/2008 de fecha 25 de enero, 2008 - Sistema Aislado Las Misiones, por el periodo 2005- 2007.
- Resolución AE N°449/2010 de fecha 20 de septiembre, 2010- Sistema Aislado Las Misiones, por el periodo 2007-2009.
- Resolución AE N°608/2011 de fecha 8 de diciembre, 2011- Sistema Aislado Las Misiones, por el periodo 2009-2011.
- Resolución AE N°048/2014 de fecha 28 de enero, 2014- Sistema Aislado Las Misiones, por el periodo 2011- 2013.

NOTA 26. OTRAS REVELACIONES IMPORTANTES (Continuación)

- Resolución AE N° 087/2016 de fecha 26 de febrero - Sistema Aislado Las Misiones, por el periodo 2014-2016.
- Resolución AE N° 156/2018 de fecha 26 de marzo, 2018 - Sistema Aislado Las Misiones por el periodo 2016-2018.
- Resolución AETN N° 182/2020 de fecha 01 de junio de 2020 - Sistema Aislado Las Misiones, actualizada a marzo 2020.
- Resolución AETN N° 239/2022 de fecha 21 de abril de 2022 - Sistema Aislado Las Misiones, Autorización Provisional para Interconectar al Sistema Interconectado Nacional (SIN).
- Resolución AETN N° 107/2023 de fecha 07 de marzo de 2023 - Sistema Aislado Las Misiones, Otorga Título Habilitante

Sistema Aislado Valles Cruceños

- Resolución SSDE N° 088/2001 del 18 de mayo de 2001 otorga el Registro de Operaciones para el ejercicio de Actividades de la Industria Eléctrica en el sistema Aislado Valles Cruceños.
- Resolución SSDE N° 369/2006 de 24 de noviembre, 2006 - Sistema Aislado Valles Cruceños, por el periodo 2001-2003.
- Resolución SSDE N°014/2008 de fecha 25 de noviembre - Sistema Aislado Valles Cruceños, por el periodo 2005-2007, 2008.
- Resolución AE N°450/2010 de fecha 20 de septiembre, 2010 - Sistema Aislado Valles Cruceños, por el periodo 2007- 2009.
- Resolución AE N°609/2011 de fecha 8 de diciembre, 2011- Sistema Aislado Valles Cruceños, por el periodo 2009- 2011.
- Resolución AE. N° 049/2014 de fecha 28 de enero, 2014 - Sistema Aislado Valles Cruceños por el Periodo 2011- 2013.
- Resolución AE N° 092/2016 de fecha 1 de marzo, 2016 - Sistema Aislado Valles Cruceños, por el periodo 2014- 2016.
- Resolución AE N° 199/2018 de fecha 20 de abril, 2018 - Sistema Aislado Valles Cruceños por el periodo 2016-2018.
- Resolución AETN N° 248/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, Sistema Aislado Valles Cruceños, actualizada a julio de 2020.
- Resolución AETN N° 586/2020 de fecha 07 de octubre de 2022, Sistema Aislado Valles Cruceños, actualizada a septiembre de 2022.

NOTA 27. CONTINGENCIAS

No evidenciamos contingencias que deban ser informadas.

NOTA 28. CONSIDERACIONES AL CIERRE

A partir del primer trimestre de la gestión 2023 el sistema financiero boliviano a reportado escases de divisas extranjeras (dólares estadounidenses) en el mercado financiero local, impactando de manera sistemática en las operaciones nacionales y del exterior, el gobierno nacional ha implementado distintos tipos de regulaciones con el objeto de reducir y/o revertir dicha situación, pese a esas acciones a la fecha de la emisión de estos estados financieros las restricciones en el sistema financiero permanecen.

Las consecuencias de lo antes mencionado para las operaciones de la Cooperativa y el correspondiente impacto económico a futuro, depende de la evolución de las condiciones macroeconómicas y financieras en los próximos meses, y de la capacidad de reacción de los sectores económicos involucrados. A la fecha de la emisión de los estados financieros al 31 de

NOTA 28. CONSIDERACIONES AL CIERRE (Continuación)

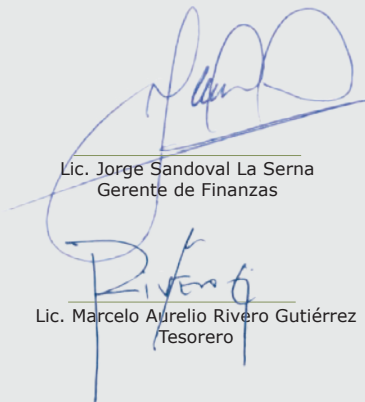
diciembre de 2024, se desconoce el tiempo de duración de estas condiciones económicas y los efectos sobre la situación financiera, el resultado de las operaciones y flujos de efectivo de la Sociedad, por lo que no es posible conocer ni estimar los posibles contingentes económicos que podrían surgir de esta situación, por lo tanto, la dirección de la Cooperativa reconocerá cualquier efecto, si los hubiere, en la gestión que sean identificados y medidos de manera confiable.

NOTA 29. HECHOS POSTERIORES

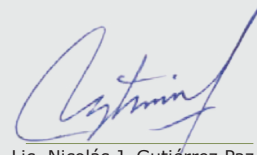
Con posterioridad al 31 de diciembre 2024, no se han producido hechos o circunstancia que afecten en forma significativa a los estados financieros.



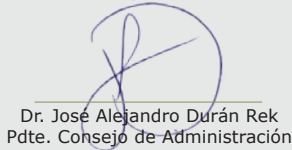
Arq. Carmelo Paz Durán
Gerente General



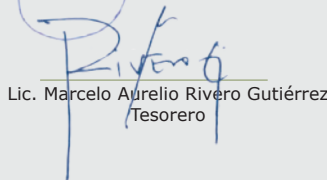
Lic. Jorge Sandoval La Serna
Gerente de Finanzas



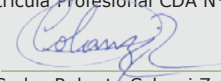
Lic. Nicolás J. Gutiérrez Paz
Subgerente de Contabilidad
Matrícula Profesional CAUB N°2748
Matrícula Profesional CDA N°291



Dr. José Alejandro Durán Rek
Pdte. Consejo de Administración



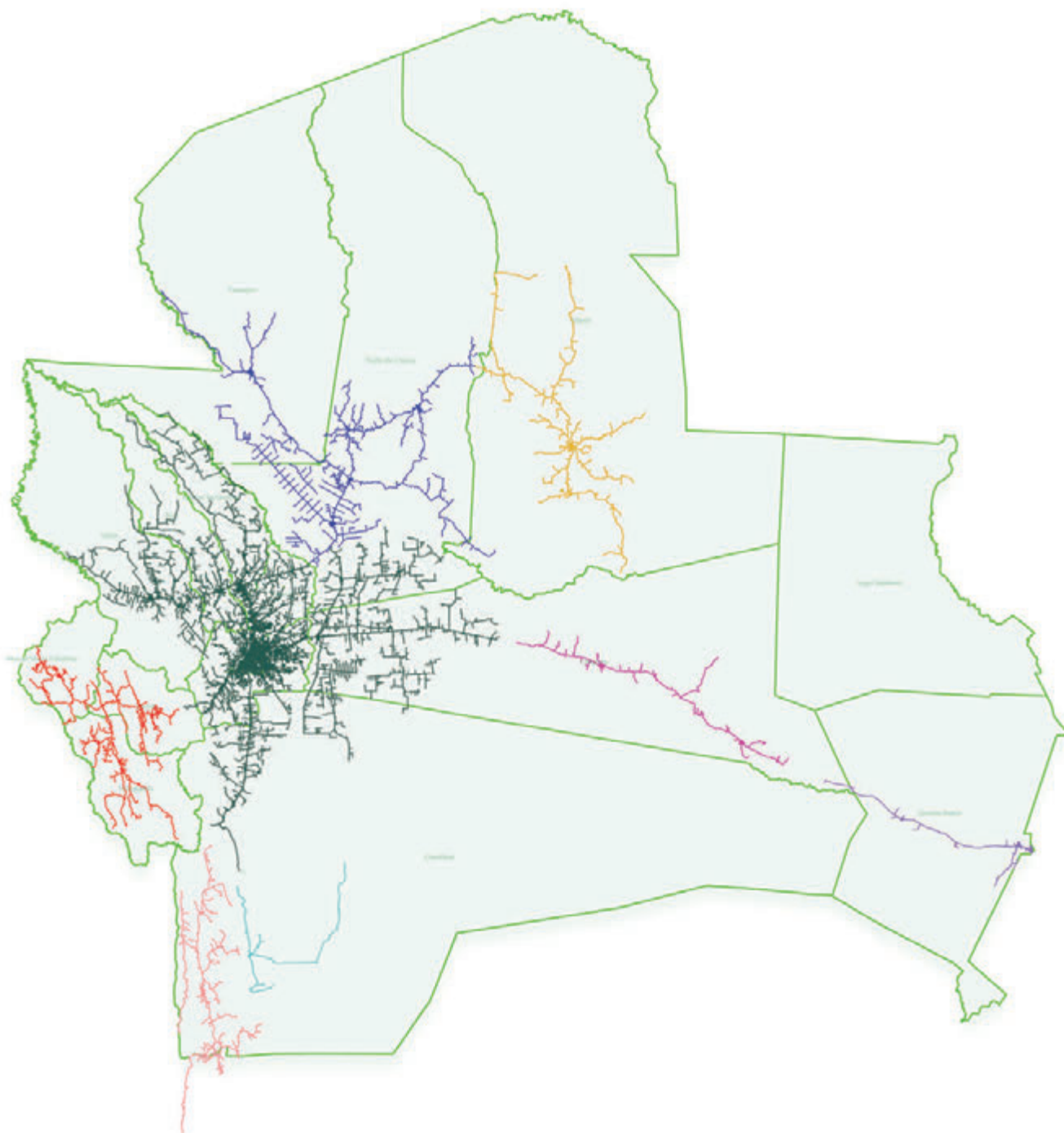
Lic. Marcelo Aurelio Rivero Gutiérrez
Tesorero



Ing. Carlos Roberto Colanzi Zeballos
Pdte. Consejo de Vigilancia

95% de cobertura eléctrica

en SANTA CRUZ



- **SISTEMA ELÉCTRICO ÁREA INTEGRADA**
 Creación: 14 de noviembre de 1962
 Provincias: Andrés Ibáñez, Warnes, Obispo Santistevan, Sara, Ichilo, parte de Cordillera y las tierras bajas del Este en las provincias Ñuño de Chávez y Chiquitos.
- **SISTEMA ELÉCTRICO CORDILLERA**
 Creación: 1º de octubre de 1993
 Provincia: Cordillera.
- **SISTEMA ELÉCTRICO CHARAGUA**
 Creación: 18 de enero de 2003
 Provincia: Cordillera.
- **SISTEMA ELÉCTRICO VALLES**
 Creación: 26 de febrero de 1994
 Provincias: Florida, Manuel María Caballero y Vallegrande.
- **SISTEMA ELÉCTRICO GERMÁN BUSCH**
 Creación: 11 de noviembre de 1994
 Provincia: Germán Busch.
- **SISTEMA ELÉCTRICO CHIQUITOS**
 Creación: 18 de diciembre de 2007
 Provincia: Chiquitos.
- **SISTEMA ELÉCTRICO VELASCO**
 Creación: 7 de enero de 1997
 Provincia: José Miguel de Velasco.
- **SISTEMA ELÉCTRICO LAS MISIONES**
 Creación: 29 de abril de 2000
 Provincias: Ñuño de Chávez y Guarayos.
- **SISTEMA ELÉCTRICO EL ESPINO (HÍBRIDO)**
 Creación: 29 de septiembre de 2015
 Provincia: Cordillera.







Cooperativa Rural de Electrificación R. L.
Calle Honduras esquina Av Busch . Tel: 3367777
Atención al Consumidor 176 o Tel: 336 6666
Email: cre@cre.com.bo